

ESTUDIO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD
ARHUACA DE SAN SEBASTIAN DE RABAGO DESDE LA
PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

MARTHA RITA CABAS BARROS

GRACYELLA COLLANTES HERNANDEZ

ANADELA MEDINA YOUNG

ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD
ARHUACA DE SAN SEBASTIAN DE RABAGO DESDE LA
PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL

MARTHA RITA CABAS BARROS
GRACYELLA COLLANTES HERNANDEZ
ANADELA MEDINA YOUNG

Asesor: JAIRO SOLANO

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
BARRANQUILLA, 1982

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

RECTOR	:	DR. JOSE CONSUEGRA
SECRETARIO	:	DR. RAFAEL BOLAÑOS
DECANO	:	DR. JORGE TORRES DIAZ
VICE-DECANO	:	DR. CARLOS OSORIO TORRES
SECRETARIA ACADEMICA	:	DRA. MARIA TORRES AVILA
ASESOR	:	DR. JAIRO SOLANO

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, Diciembre de 1982

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCION	1
1. LOS INDIGENAS COLOMBIANOS: TIERRA Y SUPERVIVENCIA ABORIGEN	3
2. ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA COMUNIDAD ARHUACA	17
2.1 GENERALIDADES	17
2.2 ESTUDIO EMPIRICO DE LA COMUNIDAD	22
2.2.1 Localización geográfica	23
2.2.2 Características socio-demográficas	26
2.2.3 Condiciones higiénicas	27
2.2.4 Economía	29
2.2.5 Sociedad y gobierno	32
2.2.6 Social	34
2.2.7 Educacion	36
3. POLITICAS OFICIALES Y LEGISLACION INDIGENA EN COLOMBIA	41

4.	ANALISIS ESTRUCTURAL DE LA COMUNIDAD ARHUACA DE SAN SEBASTIAN DE RABAGO	62
4.1	UNIDAD DE ANALISIS	62
4.2	INSTRUMENTO DE RECOLECCION	62
4.3	ELECCION Y TAMAÑO DE LA MUESTRA	63
4.4	INTERPRETACION DE DATOS	64
5.	BASES PARA UN TRABAJO DE COMUNIDAD EN TERRITRIO DE LOS INDIGENAS ARHUACOS	65
6.	CONCLUSIONES	89
7.	RECOMENDACIONES	91
	GLOSARIO	93
	BIBLIOGRAFIA	96
	ANEXOS	100

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1.	Distribución de sexo por niveles de edad . . .	65
CUADRO 2.	Ocupación predominante de los hombres . . .	67
CUADRO 3.	Tipo de ocupación de la mujer	68
CUADRO 4.	Forma de adquirir dinero	70
CUADRO 5.	Adquisición de tierras	72
CUADRO 6.	Grado de escolaridad	73
CUADRO 7.	Apetencia respecto a la educación	75
CUADRO 8.	Tipo de enfermedades comunes	76
CUADRO 9.	Tipo de tratamientos de enfermedades	77
CUADRO 10.	Calificación de los servicios de salud	78
CUADRO 11.	Recreación	79

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1.	Anteproyecto	100
ANEXO 2.	Ley 31 de 1967	110
ANEXO 3.	Encuesta socio-económica en la comunidad ar- huaca de San Sebastián de Rábago	129
ANEXO 4.	Fotografías	133

INTRODUCCION

La investigación que hoy presentamos es resultado de un arduo trabajo que emprendimos con el objeto de conocer exhaustivamente características estructurales de la comunidad Arhuaca que tiene asiento en San Sebastián de Rábago y Las Cuevas, localizada en el Departamento del Cesar y específicamente en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.

No obstante nuestra incursión en el área particular de una tribu determinada pretendemos articular nuestros hallazgos a una postura teórica general aplicable a la problemática indígena colombiana y a la vez esbozar propuestas y lineamientos conceptuales que introduzcan las labores del Trabajo Social en el sector aludido.

Diversas son las implicaciones que tiene este propósito: La intervención y familiarización con la tribu, la comprensión y respeto de sus valores y símbolos culturales, así como el aprecio de sus jerarquías políticas y religiosas.

Nuestra ingerencia en la comunidad aludida y la utilización de métodos y técnicas de investigación científica propiciaron el conocimiento de las deficiencias estructurales más protuberantes de ese colectivo social, en el área del Bienestar, lo que nos permitió plantearnos la existencia de la marginalidad en el terreno socio-económico y cultural ostensible y epidérmica que atribuimos a la penetración de las relaciones capitalistas en el sector rural y los avances de los procesos de colonización en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Se necesitó el contacto estrecho con los miembros de la tribu, así como los profesionales del Instituto Colombiano de Antropología para adquirir una visión global y estructurada de esa organización social.

Creemos que hemos logrado articular nuestras observaciones y planteamientos hipotéticos a teorías consistentes y sólidas procedentes de la antropología cultural, la economía y la sociología, a la vez que construir una perspectiva plausible de Trabajo Social, que propicie la apertura de un nuevo campo de acción fructífero para nuestra profesión y que vincule a los aborígenes a metas de desarrollo y bienestar. Esto implica luchar por la redefinición de las bases de la legislación y la política indigenista a la vez que avanzar en la organización de base de las tribus colombianas. No obstante las limitaciones teóricas, prácticas y profesionales creemos que hemos alcanzado nuestro cometido.

1. LOS INDIGENAS COLOMBIANOS: TIERRA Y SUPERVIVENCIA ABORIGEN

El estudio de los problemas estructurales de los indios Arhuacos requiere realizarse en un marco de totalización. Esto supone de hecho entenderlo ligado a la estructura global del país dentro de unos determinados procesos históricos.

De allí que cuando pretendemos avanzar en el análisis necesitamos inscribir la situación indígena colombiana dentro de la dinámica del desarrollo capitalista y su penetración al sector agrícola. Este proceso que Lenin concibe como "la formación del mercado interno y la incorporación de sus leyes, la división del trabajo en ramas especializadas".¹ A partir de Marx, sabemos que los procesos económicos están vinculados al robo, al saqueo y a la violencia; esto es particularmente válido para entender la relación Blanco-Indio. Según Gabriel Izquierdo, quien presenta un estudio colectivo del CINEP: "el primer

¹ LENIN, V.I. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Editorial Oveja Negra. Medellín, 1974, p.35.

elemento que configura la relación blanco-indio, la violencia física, es la más notoria durante la conquista. La victoria armada de los conquistadores y la utilización de los medios físicos coactivos y represivos contra los nativos, definieron la relación entre españoles e indígenas, entre dominadores y dominados".¹ Aquellos sucesos se vinculan a la acumulación originaria del capital que subordinaba a sus propósitos diversas comunidades, se recuerda a juicio de Marx, que "el capitalismo surgía manando sangre por todos los poros y lodo de la cabeza a los pies".² Esta tesis expuesta en el Capítulo XXIV del Capital, se manifiesta tozudamente en el presente siglo; dice Izquierdo, "la violencia es a su vez medio y concretización de un segundo elemento que definirá la nueva configuración social: la aprobación de los medios de producción indígena".³ Esto se hacía desde luego con un marcado interés económico que también requería control de la mano de obra indígena.

Los procesos descritos encaran consecencialmente un choque constante donde los grupos vencidos tuvieron dos caminos: O plegarse a las

¹IZQUIERDO, Gabriel. Introducción a Indígenas y Represión en Colombia Análisis-De denuncia. Editorial CINEP, Bogotá, 1978, p.6.

²MARX, Karl. El Capital. Tomo I. Fondo de Cultura Económica. México, 1976, p.608.

³IZQUIERDO, Gabriel. Op.cit. p.7.

condiciones impuestas por los vencedores en el terreno económico, socio-cultural, ideológico, etc. ó por el contrario huir y refugiarse en regiones inhóspitas e inaccesibles que no provocaran la codicia de los colonos que buscaban la ampliación de la frontera agrícola.

El segundo de los factores es el dominante en lo referente a los indios arhuacos de la Sierra Nevada, sin embargo en general según Izquierdo, "la situación actual de los indígenas no es homogénea: Hoy día existen grupos que están en vía de una asimilación progresiva dentro del mercado de trabajo rural y rubano; otros grupos viven en las áreas selváticas pero todos ellos son influenciados (sic) de múltiples maneras por el mundo económico, social y político dominante"¹ En Colombia se combinan tanto las tendencias generales de desarrollo del capitalismo como los particulares de su contexto político y cultural, así: "En los últimos tiempos el sistema capitalista de explotación comercial de los campos y el sistema político gamonalista han penetrado en las áreas indígenas que en gran parte se han asimilado a la situación campesina".²

¹IZQUIERDO GABRIEL. Introducción a Indígenas y Represión en Colombia-Análisis-Denuncia. Editorial CINEP, Bogotá, 1978, p.13.

²Ibid, p.13.

Dentro de los elementos teóricos que guían nuestro trabajo acudimos a la influencia del marxismo como teoría de la sociedad y los de la antropología cultural y etnología, en este ámbito particular seguiremos a Alejandro Lipschutz, que se ha dedicado desde 1926 a la investigación de los problemas relacionados con el indio latinoamericano.

Pero continuamos con Lipschutz que dice que, "lo que reúne a la gente en la tribu no es necesariamente la condición racial; son los valores culturales: Primero la lengua, segundo la participación en la labor de recoger y producir los medios de subsistencia, tercero las reglas de convivencia social, cuarto las reglas de convivencia familiar, quinto los mitos, sexto los recuerdos del pasado, la propiedad comunitaria de un territorio determinado".¹

Sobre esta base es preciso considerar que en lo referente al problema indígena de los Arhuacos, vemos que la penetración del capitalismo al campo supone la descomposición de los valores propios de las comunidades, mediante afrentas culturales e imposición de símbolos.

¹ LIPCHUTZ, Alejandro. Marx y Lenin en la América Latina y los Problemas Indigenistas. Editorial Unidad Productora 08 "Mario Reguera Gómez" del Instituto Cubano del Libro. Publicado por Ediciones Casa de las Américas, República de Cuba, Gobierno Revolucionario, 1974, p.205.

Por tanto aceptamos con Lipschutz que se trata de "todo un conjunto de fenómenos o valores sociales; materiales, infraestructurales, espirituales o supraestructurales"¹, susceptibles de ser analizados con las armas de la investigación social.

Si bien aceptamos que los valores culturales están sujetos a evolución y cambios, distamos mucho de aceptar la constante afrenta de los usos y costumbres de los indígenas máxime si en esa invasión de moldes capitalistas se mezcla la violencia y la depredación. Juan Friede, afirma que este proceso que se denomina de aculturación "podría realizarse por medios pacíficos, por simple convivencia mediante el empleo de la violencia como medio de aculturación",² se quiso quebrantar en un tiempo más corto posible la natural resistencia que oponían los pueblos objeto de la aculturación para integrarlos a la esfera de interés de los pueblos dominadores, absorberlos e incluso aniquilarlos según las circunstancias. Se redujo así considerablemente el potencial demográfico de las minorías étnicas en Colombia, quedando reducidas a solo 500.000 personas.

¹ LIPCHUTZ, Alejandro. Marx y Lenin en la América Latina y los Problemas Indigenistas. Editorial Unidad Productora 08 "Mario Reguera Gómez" del Instituto Cubano del Libro. Publicado por Ediciones Casa de las Américas, República de Cuba, Gobierno Revolucionario 1974, p.205.

² FRIEDE, Juan. Proceso de Aculturación del Indígena en Colombia. Indígenas y Represión en Colombia Denuncia-Análisis. Ed. CINEP, 1978, p.15.

Existen diversos estudios que se refieren a estos procesos indígenas, en tal sentido se orienta Nina Friedman, en "Niveles contemporáneos del Indigenismo en Colombia, donde plantea los fenómenos antropológicos basados en estos procesos en el país, para tal efecto asume que aculturación es aquel conjunto de fenómenos que resultan de los grupos de individuos que teniendo culturas diferentes toman contacto continuo de primera mano, con los consiguientes cambios en los patrones de la cultura original de uno de los grupos o ambos"¹, así mismo habla de otro proceso llamado deculturación que es cuando el indígena asume contacto con formas de agresividad y destrucción, el aspecto más importante de su argumentación es sin embargo, el hecho de que "en Colombia el proceso de deculturación sigue siendo la fase final del contacto entre núcleos de indígenas y la sociedad dominante nacional"², ya se llamen estos procesos: pacificación, integración, modernización u occidentalización se ha producido a juicio de la autora un verdadero ETNOCIDIO de los indígenas colombianos.

Es así como en este proceso lento pero efectivo, a las comunidades se les ha ido destruyendo, según el momento histórico, mediante diferentes formas y mecanismos de devastación cultural y biológica, que van

¹FRIEDMAN, Nina. Niveles Contemporáneos del Indigenismo en Colombia. Mimeo Universidad Nacional, 1978, p.1

²Ibid, p.1

desde el genocidio, total o parcial aniquilación de grupos mediante la violencia física, hasta las formas más sofisticadas e inofensivas actuales como: la promoción del control natal bajo supuestos programas de "planificación familiar", la evangelización, las cotidianas ofensivas ideológicas difundidas a través de los medios de comunicación masivos, las ayudas y asesoramientos institucionales, decretos, leyes, estatutos, etc., y en general, todos los proyectos que, elaborados de manera unilateral, no responden a las especificidades socio-culturales, ni a las necesidades reales y sentidas de las comunidades indígenas.

Sin embargo dice Yesid Campos, en "Mecanismos de Exterminio Indígena", que "muchos de nuestros pueblos indígenas han perecido, o han sido asimilados, mientras que otros resisten al asedio de nuestra sociedad. Asedio determinado y caracterizado por los intereses de clase que en ella predominan y por las contradicciones que engendra y que indudablemente repercuten en el devenir histórico de dichos pueblos minoritarios"¹.

Adjuntando paralelamente todo al proceso de dominación económica y política que conllevan a la penetración del capitalismo en las comu-

¹CAMPOS, Yesid. Mecanismos actuales de Exterminio Indígena, Indígenas y Represión en Colombia Denuncia-Análisis. Ed. CINEP, 1978, p.43.

nidades indígenas, acompañados de la dominación ideológica que ejercen sobre ellas la sociedad nacional. La transformación acelerada de la base económica de las sociedades indígenas, que pasan por una economía de subsistencia con muy poco excedente, a una economía mercantil orientada paulatinamente hacia el mercado, es suficiente para que la visión del mundo que tienen los indígenas sufra serias transformaciones. Junto a lo anterior surgen además criterios racistas de la inferioridad cultural indígena, donde el estado colombiano y gran parte del clero siguen considerando al indígena como un "menor de edad", incapaz de pensar y de actuar en igualdad de facultades frente al mundo que los rodea.

El Estado Nacional ve en nuestros indígenas, un obstáculo al progreso. El latifundio, el gran capital, se empeñan en no reconocerles como culturas, como pueblos productores y portadores en su lucha por sobrevivir, de un rico acervo de valores y bienes, tanto materiales como espirituales. Se les desconoce como formaciones sociales, estructuras políticas, económicas y sociales organizadas con manifestaciones étnicas y culturales diferentes, caracterizadas por un conjunto de elementos, a raíz de su identidad, tales como: El estar ubicadas y trabajar ancestralmente en un habitat determinado con el cual el indígena guarda indisolubles vínculos sagrados; hablar un idioma común, poseer un conjunto de tradiciones, leyes, un sistema de valores; y en general una forma estructurada de ver el mundo, una conciencia histórica, re-

sultado de la convivencia social y cultural colectiva, a lo largo del tiempo mantenido y transmitido de generación en generación mediante mecanismos propios de cada comunidad.

Una idea subyace a todas las consideraciones descritas anteriormente, que aunque hay grandes diferencias entre las estructuras económicas de los distintos grupos indígenas y de su grado de integración a la economía dominante, es un hecho que la casi totalidad son campesinos, que cultivan la tierra y que de ella obtienen sus sustentos; que tienen en común con los demás sectores campesinos sus principales problemas y reivindicaciones, como es en primer lugar, la defensa y recuperación de sus tierras, y la lucha contra la explotación de los intermediarios, la necesidad de crédito y asistencia técnica, etc. Sus enemigos, como los del campesinado, son los terratenientes, los comerciantes, los colonos y todos los aparatos del Estado y de la Iglesia que están a su servicio.

Para los indígenas, ubicados dentro de lo que la ley denomina "Resguardos Indígenas o Comunidades Civiles Indígenas; la tierra no solo es la fuente principal para su subsistencia material, o sea el objeto de su trabajo, la fuente de los alimentos que consumen; sino el centro de toda la vida, la base de su organización social, el origen de sus tradiciones y costumbres, porque por ella sus antepasados han desarrollado su existencia, donde toda su cosmovisión se fundamenta

en la indisolubilidad de su relación con dicho contexto natural. Donde el despojo de su habitat físico-sagrado, (la tierra), le implica de hecho, cambios y transformaciones en todos los campos.

En el orden ecológico: la reducción trae como consecuencia una sobre-explotación del medio para subsistir, donde el indígena no tiene tierra suficiente para rotar sus lugares de cultivo como lo exige la calidad de los terrenos; se les obliga a romper el equilibrio del medio ambiente, tan celosamente protegido por ellos.

En el orden económico, la escasez de tierra afecta sus formas de distribución y de tenencias internas. Se van desintegrando las formas de distribución y de posesión comunitaria, para dar paso a la propiedad individual donde la tierra se convierte en un valor de cambio, en una mercancía. Cambian las técnicas y los modos de producción.

En el orden social y cultural en general, obviamente los anteriores cambios repercuten: se alteran las estructuras internas de organización social: autoridades, valores y creencias. En muchos casos, en propiedad de terratenientes y colonos quedan los sitios sagrados, lugares de pagos o rituales importantes para la armonía vital de estas comunidades.

El lugar del indígena dice Yesid Campos, "para sobrevivir no necesi-

ta únicamente de la roza, la parcela, la chagra que trabaja; es el río, es la selva, el bosque con su fauna, es la montaña, el pico nevado, sus lagunas, las rocas y el desierto. Son lugares de donde obtiene la caza, la madera, la palma, el bejuco para su vivienda, las plantas medicinales y además los sitios sagrados que cuida y venera".¹

Vista la situación que se acaba de describir, vemos que la expansión capitalista ha recrudecido el proceso de despojo territorial del indígena y su descomposición social y económica. Es así como la colisión de estructuras sociales diferentes y antagónicas, una basada en la maximización de las ganancias y el incremento económico, se viene resolviendo en detrimento del indígena.

Vemos actualmente, al igual que fueron considerados los Resguardos Indígenas en el siglo pasado, las reservas estiman como una traba a la libre colonización y un posible freno al desarrollo capitalista del campo; pero para los indígenas, las reservas se han constituido en un mecanismo para defenderse de las ambiciones territoriales de terceros. Sin embargo, la situación de las reservas existentes parece tornarse crítica por la lentitud en los trámites admi-

¹CAMPOS, Yesid. Mecanismos Actuales de Exterminio Indígena, Indígenas y Represión en Colombia Denuncia-Análisis. Ed. CINEP, 1978 p.43.

nistrativos, en el saneamiento de las tierras de los indígenas, es decir, en la adquisición o expropiación, mediante leyes de las mejoras o bienes de los ocupantes territoriales no indígenas.

La presión sobre la tierra sigue paradójicamente acrecentándose, ya que se continua mirando como conveniente, la ampliación de la frontera agrícola fomentando la colonización, que ha puesto de alternativa una reforma radical de la estructura de tenencia de la tierra en las áreas de mayor presión social. Por otra parte, la poca racionalidad en el uso de los recursos naturales y del ambiente precisa la incorporación cada vez mayor de las zonas relativamente reservadas a la industria y a la agricultura.

En Colombia, las tierras productivas se encuentran en manos de una minoría. Ese proceso de concentración de la propiedad territorial se agudiza día a día, condenando al campesino sin tierra al jornalero, a la proletarización, cuando no a la pauperización, razones por las cuales el campesino pobre tiene que emigrar, buscando la forma de sobrevivir. Como reflejo de este régimen de desigualdad en la tenencia de tierra, los indígenas se ven despojados de sus territorios por los mismos pobres del campo, cuando no por los terratenientes, frente a los cuales el indígena está, de hecho, desprotegido.

El régimen de clase del Estado Colombiano impide que haya una distribución equitativa de la tierra, que se lleve a cabo una reforma agraria democrática; por consiguiente fomenta y tolera con su incapacidad, la invasión de territorios indígenas, forma pasajera de conducir y neutralizar los conflictos terrateniente-campesinos que vive nuestra sociedad, siendo responsable del criminal enfrentamiento que, por sobrevivir, sostienen los campesinos sin tierra con los indígenas.

La escasez de tierra, el deterioro de las formas comunitarias de cooperación, la progresiva expansión de la economía de la sociedad nacional sobre las comunidades indígenas, obliga a que sus miembros se vinculen como mano de obra barata a la producción; una forma de sobrevivir o de complementar con algún dinero el bajo rendimiento de sus parcelas. Los indios que salen a trabajar temporal o permanentemente como peones, jornaleros, cargueros, etc., entran a ser regidos por las relaciones de explotación humana en que los indígenas sin tierra ocupan el lugar más bajo.

Al indígena sin tierra o con muy poca, no le queda más remedio que vender su fuerza de trabajo en jornales muchas veces pagados en especie: ropa vieja, licor.

Estas nuevas situaciones y maneras diferentes de ver el mundo alejan,

poco a poco, al indio y con el a su familia, del contexto social indígena; y en el momento mismo en que se vuelvan a relacionar con su comunidad se convierten en factores de perturbación y de cambio.

Pero aunque la continua penetración de la organización y de la cultura del explotador ha llegado a afectar notablemente el modo de vida de muchas comunidades, éstos conservan en mayor o menor grado la organización social de sus antepasados, su propio gobierno, su lengua, costumbres y creencias.

2. ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA COMUNIDAD ARHUACA

2.1 GENERALIDADES

El capítulo que emprendemos a continuación es el resultado de un proceso en que se combinan los aspectos teórico-práctico de la investigación social.

Diversas visitas efectuadas a la región indígena localizada en la Sierra Nevada de Santa Marta nos permitieron establecer nexos con la comunidad Arhuaca de San Sebastián y Las Cuevas, del conocimiento directo de los diversos problemas de carácter socio-económico de la tribu, de la aprehensión de la rica gama de símbolos culturales que conforman su universo espiritual y del contacto con la jerarquía del grupo; pudimos extraer experiencias que hoy requieren ser plasmadas en una exposición lógica y coherente.

Se impone por tanto avanzar en la explicación teórica que nos conduzca al esclarecimiento de los aspectos socio-culturales de las minorías étnicas en el país, así como el aislamiento metodológico de la

estructura de la comunidad en sus diversos elementos.

Asimismo, este empeño requiere establecer la perspectiva histórica en la que tienen ocurrencia los sucesos determinantes en el discorrir de la tribu, el hostigamiento por parte de los emisarios de la raza, la cultura y el poder español en primera instancia y el acoso por parte de los colonos empeñados en la ampliación de la frontera agrícola y en la incorporación de esos inhóspitos territorios a la renta capitalista del suelo.

El factor enunciado sitúa a los indígenas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en condiciones muy similares a las de los campesinos pobres del país, en tanto presenta escasez de tierras, y una precaria inserción en la economía capitalista de mercado, ausencia de políticas estatales que coadyuven en problemas básicos de salubridad y saneamiento ambiental, bajos o nulos niveles de escolaridad, etc.

Estos problemas aunados a la carencia de vías de comunicación y la presión constante de colonos y terratenientes sobre las tierras seculares que les pertenecen configuran un verdadero caos indígenas en el país, donde son comunes los aspectos culturales, religiosos y lingüísticos de entidades y misiones de toda laya que amenazan con el exterminio total de nuestros antepasados primitivos.

La reserva indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta da asiento a los resguardos indígenas de los Koguis, Malayos, Arhuacos, quienes pugnan por permanecer incolumnes en el disfrute de sus territorios que consideran patrimonio común, manifestando renuencia de adscribirlo a la economía de mercados. Sin embargo en las partes bajas de las estribaciones de la montaña, se tiende por parte de colonos y narcotraficantes, la usurpación de la tierra indígena para dedicarla a cultivos comerciales como el café y la marihuana.

Avanza imperturbable la violación de la llamada línea negra que constituía la demarcación inicial de la reserva indígena, donde "los continuos avances de la colonización, sostiene Camel Durán, van acosando a todos los grupos del macizo de la Sierra Nevada, cada vez más arriba reduciéndolos en espacio y posibilidades para desarrollar su propia actividad".¹

Según los últimos datos del DANE, en el censo realizado entre 1970-1978 la población indígena de la Costa Norte se puede discriminar en diversos grupos étnicos dispersos en los departamentos del Magdalena, Cesar, Guajira y Córdoba; por lo que a nosotras respecta nos circunscribimos al análisis del grupo genérico Arhuaco, cuya población alcan-

¹DURAN Camel. Informe de Comisión de División de Asuntos Indígenas. Mimeo Ministerio de Gobierno, 1979.p.3.

za la cifra de 20.000 personas ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada y regiones aledañas, este grupo indígena inscrito dentro de la población aborígen global del país (600.000) representa el 6%, una tasa de crecimiento vegetativo del 2% que se considera alto índice de natalidad compensado con significativas tasas de mortalidad.

Los indígenas de la Sierra Nevada comparten similares problemas de índole social y económico, en tanto el estado no dispone de una cobertura de servicios que garanticen la reproducción adecuada de estos frutos, esto es reconocido por el propio Estado colombiano en el documento del Ministerio de Gobierno, División de Asuntos Indígenas, que esboza los lineamientos generales para un programa de desarrollo indígena en el país, "aparte de haber estado afectado por la ineficacia relativa de la inversión estatal, por su dispersión e inaccesibilidad en los esfuerzos realizados en el pasado para entender las necesidades de los indígenas han adolecido de fallas como la falta de coordinación y la excesiva atomización de recursos, un programa integral y de una política clara".¹

¹DIVISION DE ASUNTOS INDIGENAS. Programa de Desarrollo Indígena. Bogotá, 1980, p.2.

Estas deficiencias se traducen en el hecho de que los servicios asistenciales son casi nulos por la falta de colaboración de las entidades encargadas de prestarlos, no tienen programas para indígenas y cuando tienen, en la mayoría de los casos son programas que no corresponden a las necesidades reales y sentidas por los indígenas.

No obstante lo señalado el Estado colombiano persiste en sostener que "entre 1976 y 1979, han venido asignando sumas esenciales destinadas a la población indígena del país, a pesar de que proporcionalmente estas sean inferiores a las que se asignan a otros sectores de la población; fueron de \$150.000.000 en 1976 y \$482.000.000 en 1980".¹

A renglón seguido plantean que los flujos de inversiones están dirigidos a las instituciones del Ministerio de Salud, Educación, Gobierno, INCORA, el Instituto Colombiano de Antropología, DAINCO, ICCE y el Instituto Caro y Cuervo. Como se puede desprender de la simple enunciación de organismos y entidades, podemos afirmar provisionalmente que existe una aparente dispersión de recursos insuficientes para la prestación adecuada de servicios a las comunidades indígenas del país.

¹DIVISION DE ASUNTOS INDIGENAS. Programa de Desarrollo Indígena. Bogotá, 1980, p.5.

2.2 ESTUDIO EMPIRICO DE LA COMUNIDAD

Emprendemos en adelante el estudio estructural de la comunidad Arhuaca y la caracterización, tanto de su entorno físico como de los demás aspectos sociales, económicos y culturales que tienen que ver con el sistema de vida de la tribu. Se impone advertir sin embargo que los datos y documentos que consultamos proceden de fuentes secundarias, al menos en principio.

La información procede de los estudios de Alvaro Chaves y Lucía de Francisco Zea, quienes nos proporcionan un material de inestimable valor en su texto "Los Ijcas", producto de una investigación antropológica realizada en una fecha distante (1963) pero proyectada a 1980. El estudio mencionado hace memoria de los ya añejos, pero pioneros estudios de la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta por Bollinder, publicados en 1925 y las monografías de Reichel Dolmatoff, asimismo suelen mencionar investigaciones lingüísticas del Padre José Vilanesa que aportan un contingente de aspectos que han abierto una meta que hoy podemos proseguir.

Dentro del proceso de asimilación de datos hemos procedido a iniciar nuestro contacto con la tribu, con sus jerarquías y con sus habitantes para indagar sobre el terreno, sus necesidades más apremiantes y confrontar la literatura consultada con la realidad percibida.

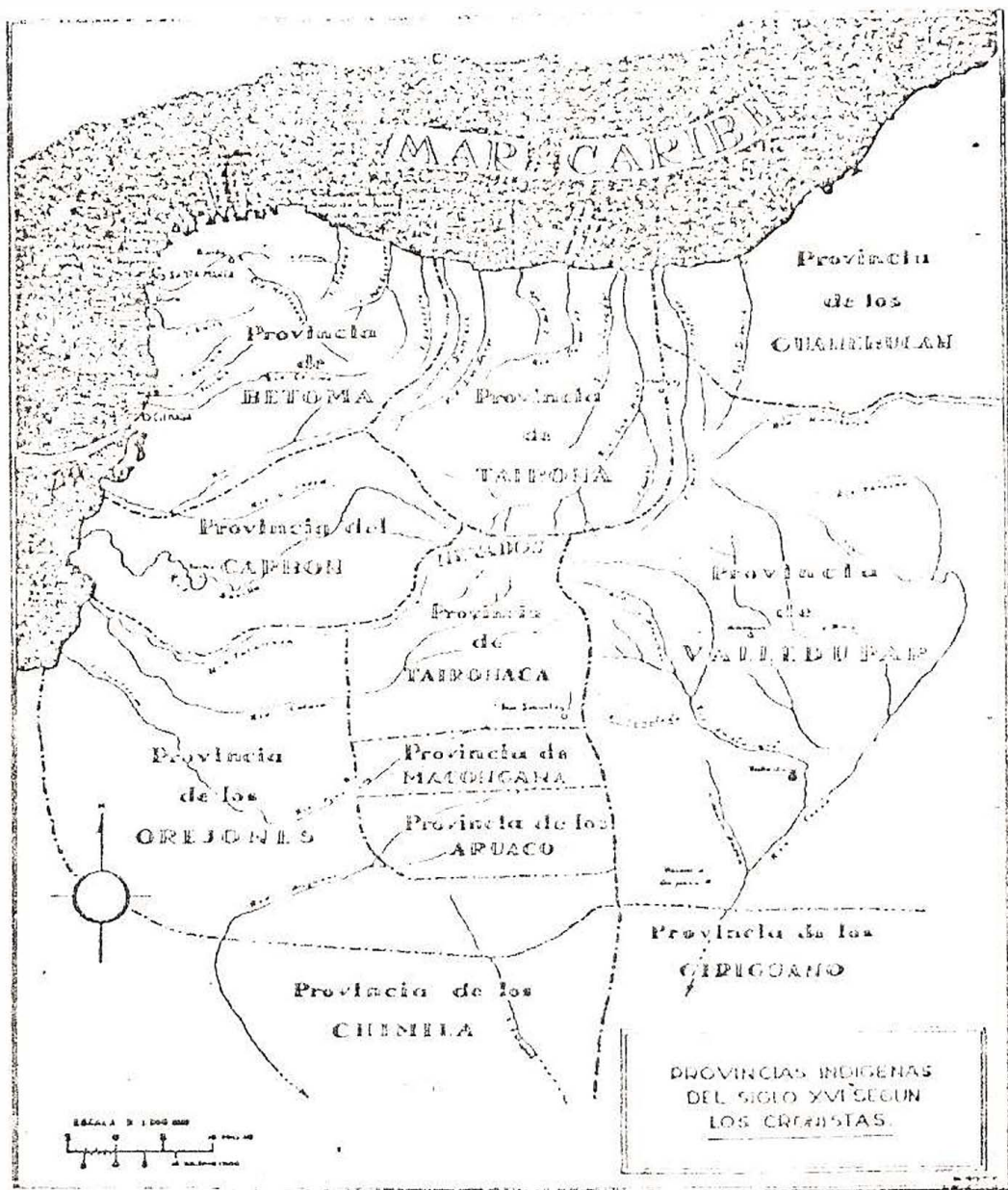
2.2.1 Localización Geográfica.

El área demarcada como reserva por la Comunidad Arhuaca está ubicada entre los Departamentos del Cesar y Magdalena, correspondientes a los corregimientos de Pueblo Bello, San Sebastián de Rábago y Atanquez del municipio de Valledupar (Cesar) y los municipios de Fundación y Aracataca (Magdalena).

La parte donde han sido confinados los Ijcas la constituyen las regiones más altas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en su región meridional, sobre las cuencas de los ríos Guatapurí, Fundación y Ariguaní.

El territorio ancestral de la comunidad era mucho más extenso, pero el proceso colonizador del área ha reducido a la comunidad a una zona que se divide en doce (12) sectores así:

- a - Región Oriental: Donachui, Izrua (Cañabobal), Sabanas del Jordán, Seiminin (El Templado).
- b - Región Central: Nabusimaque (San Sebastián de Rábago) y Yechiquin.
- c - Región Sur: Simonorua (Las Cuevas) y Yerua-Zigta (La Caja).
- d - Región Occidental: Serankua y Vindivameina (Santo Domingo).



c - Región Suroriental: Carua y Birua (Azaucarbuena).

San Sebastián de Rábago base de nuestra investigación tiene una temperatura promedio 15°C y está rodeada de páramos como el Duriameina, Mamankona medio y Donachui medio, Siriaco que configuran un entorno gélido que caracteriza el habitat de la tribu.

La zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, está comunicada por varios carreteables que permiten el acceso a los centros de mercadeo como Pueblo Bello, Valledupar, Atanquez y Aracataca. Además existen numerosos caminos que comunican los diferentes caseríos y poblados indígenas entre sí.

La localización en la Sierra Nevada sin embargo propicia ciertas ventajas en términos de la flora y la fauna en cuanto a su diversificación y que están determinados eficientemente por sistemas hidrográficos que descienden de lo alto de las montañas, no obstante nos desplegamos en nuestro examen de la tribu hacia otros aspectos referidos más al ámbito social.

2.2.2 Características Socio-Demográficas.

Los Arhuacos o Ijcas históricamente comparten la Sierra Nevada con

los Koguis o Kaggaba y los Malayos o Sanka que pertenecen a la familia lingüística de los Chibchas, delimitados por una línea circular conocida como la "línea negra".

Estos tres grupos constituyen "un complejo cultural único que solo se puede dividir por su grado de aculturación".¹

Según afirma Alvaro Chaves y Lucía Francisco de Zea, "La palabra 'Ijca' significa 'gente' en la lengua arhuaca, ellos para designarse, usan el nombre que les corresponde de acuerdo a su clan".²

2.2.3 Condiciones Higiénicas.

Las condiciones higiénicas de Ijcas, si bien no son tan precarias dejan mucho que desear. Personalmente, estos indios tienen un aspecto sucio y descuidado tanto en sus vestimentas como en su cuerpo.

Sus viviendas no son limpias, tampoco sus utensilios domésticos, ni sus recipientes de comida. La ropa la lavan algunas veces, pero no

¹TORRES, Vicencio. Los Indígenas Arhuacos y la vida de la civilización. Editorial América Latina, Bogotá, 1978.p.20.

²CHAVES MENDOZA, Alvaro y ZEA DE FRANCISCO, Lucía. Los Ijca. Instituto Colombiano de Cultura. 1977, p.26.

con mucha frecuencia. El agua para beber la traen de los ríos y la almacenan en calabazos hasta su utilización. Los desperdicios y basuras las tiran cerca de la casa. "Toman baños con frecuencia, pero no por higiene sino como función propiciatoria o expiatoria ante sus dioses, impuesta por el sacerdote como penitencia".¹

Como dentro de su contexto cultural "la enfermedad tiene orígenes mágicos, desconocen la relación entre la higiene y la salud"², entonces el aseo es una de las menores preocupaciones para ellos. Contra los insectos y plagas se protegen con el humo que llena la vivienda constantemente y la prevención contra epidemias y enfermedades contagiosas se "limita a oraciones del brujo y a ofrendas a los dioses en lugares sagrados"³, pero a medida que la denominación ideológica que ejerce sobre ella la sociedad capitalista es suficiente para que la visión del mundo que tienen los indios sufra serias transformaciones, donde una serie de ceremonias que legitiman a nivel mágico-religioso vayan perdiendo poco a poco su razón de ser.

Vemos que hay un alto porcentaje de mortalidad infantil, pero los

¹CHAVES MENDOZA, Álvaro y ZEA DE FRANCISCO, Lucía. Los Ijca. Instituto Colombiano de Cultura, 1977, p.29.

²Ibid, p.30.

³Ibid, p.30.

individuos que alcanzan la edad adulta son por lo general sanos.

2.2.4 Economía.

Desde la época de la Colonia hasta nuestros días las comunidades indígenas han formado parte (unas más otras menos) de la estructura económica de nuestra nación.

La actividad económica de los arhuacos se centra fundamentalmente en la horticultura, agricultura comercial, ganadería (mayor y menor) y artesanía. La caza ha pasado a ser una actividad complementaria y esporádica.

Es importante anotar que el impacto económico logrado en la comunidad con la organización de algunas empresas comunitarias y cooperativas de producción que pretenden buscar un equilibrio entre la forma de producción parcelaria y colectiva.

Desde el punto de vista de ocupación de la tierra "base de la economía indígena, se puede afirmar que la forma más elemental de apropiación la constituye el territorio de la comunidad como marco especial y cultural. Si anteriormente los arhuacos "abarcaban la mayor parte de la tierra meridional (750.000 has. aproximadamente) la ocu-

pación por el latifundio ha disminuído notablemente el territorio (180.000 Has)"¹.

Los arhuacos llevan una vida seminómada, regida por las épocas de siembra y recolección en las dos zonas, cálida y fría, donde tienen sus huertas y el principal instrumento de labranza es el pico o cavador, realizando la tarea más pesada el hombre, pero incluso los niños y mujeres trabajan en la medida de sus posibilidades.

Estos poseen zonas de pastoreo colectivo así como los territorios utilizados por las llamadas oficinas indígenas que son los centros administrativos de cada sector. En tales casos a pesar de que la tenencia de la tierra es comunal las relaciones de trabajo y la apropiación del producto tienden a confinarse al ámbito doméstico. Por eso la propiedad familiar que comprende la parcela agrícola, el rastrojo y los potreros de pastaje o bosques inmediatos, constituyen el área de trabajo doméstico fundamental.

Además por razones climáticas y ecológicas los jefes de familia poseen en diferentes áreas aunque se ha operado una redistribución de la población por las presiones colonizadoras, la necesidad de ocupar ciertas áreas por la comunidad.

¹Informe de la Oficina Regional de Asuntos Indígenas del Departamento del Cesar-Valledupar, 1980, p.3.

La actividad comercial de los arhuacos se realiza con el sector intermedio de los centros urbanos. Y es así como el pequeño excedente que logra acumular la familia indígena en la cosecha, lo utiliza en comerciar con los colonos de la región en forma de trueque de mercancías, cuyos valores se estiman al cálculo.

Los Ijcas son un pueblo esencialmente hortícola, se procuran alimento adicional mediante la caza y la pesca, pero esto es ciertamente un recurso secundario. Todas las técnicas empleadas, ya sea para producción de alimentos o fabricación de artefactos, carecen de complicación, es por eso que es pequeño y a veces nulo el excedente. De acuerdo con estos hechos, "la división del trabajo existe solamente con relación a la edad y el sexo, y no se da en cuanto a especialización"¹; esto quiere decir que al jefe de la familia, le corresponde sembrar, cultivar y cosechar la huerta, limpiar y construir la casa. La mujer debe cocinar, atender la casa y a sus hijos, ayudar a su marido en las faenas agrícolas. Los niños de acuerdo con su sexo, ayudan en las tareas propias de su edad, principalmente en el acarreo del agua y de la leña.

¹CHAVES MENDOZA, Alvaro y ZEA DE FRANCISCO, Lucía. Los Ijca. Instituto Colombiano de Cultura, 1977, p.35.

La familia es la unidad de trabajo y esta unidad se sustenta a sí misma, es decir que cada miembro familiar de acuerdo con su edad y su sexo, atiende las tareas que le corresponden; esta unidad productora-consumidora, vive en casas edificadas por ellos mismos, come el alimento producido, en sus huertas, confecciona sus ropas y fabrica sus instrumentos y artefactos necesarios para su actividad productora.

2.2.5 Sociedad y Gobierno.

Nuestro interés se concentra en la organización social de los IJCAS y en su sistema de gobierno, a través de la familia como célula organizada que sirve de cimiento a la sociedad; del "Mama" como jefe indígena y de los representantes del gobierno colombiano.

A pesar de las penetraciones efectuadas por colonos y el desarrollo de programas educacionales adelantados por diferentes comunidades religiosas el grueso de la comunidad arhuaca conserva sus tradiciones culturales y su sistema de organización social y familiar.

Vemos que la autoridad Político-Religiosa-Administrativa del grupo está representada en el "Mama", que juega un papel importante, ya que es el intermediario espiritual entre los antepasados y los miembros.

bros actuales.

El Mama representa el acervo cultural y tecnológico de la comunidad y por consiguiente es el responsable del bienestar físico y espiritual de todo el grupo.

La actividad mágico-religiosa del Mama, relacionada con las actividades de producción, reproducción o salud se desarrolla en el centro religioso conocido como la "Cancarua".

Las "Cancaruas" y el Mama tienen una importancia fundamental en la vida de la comunidad a pesar de la introducción de Comisariías, Cabil-dos, Inspecciones de Policía, Centros Religiosos, Escuelas, Puestos de Salud, Juntas de Acción Comunal y otros mecanismos institucionales que comienza a regir la vida de los arhuacos.

El Mama es elegido entre varios sacerdotes y por los padres de familia, mediante actos ceremoniales, pero este tiene que poseer dotes de curandero y sacerdote, esta dignidad es vitalicia pero no hereditaria.

Mientras que el Mama representa la autoridad religiosa y espiritual, el gobierno-político colombiano en estas comunidades está representado por un comisario, que rige durante uno a dos años y un cabildo

formado por cuatro miembros; el cabildo está integrado por los hombres más viejos de la comunidad, encargándose de solucionar todos los asuntos de importancia sometidos a juicio. Existe, sin embargo, una diferencia significativa entre la sociedad indígena y la jurisdicción política del país, por cuanto mientras existe entre los indígenas una autoridad político-religiosa que se expresa con la presencia del "Mama", quien conserva todo el acervo cultural de tribu, en ocasiones la autoridad religiosa de los indígenas choca contra la potestad civil, debido a la misma descomposición y desintegración social a la que el contacto con el mundo occidental ha llevado a éste grupo minoritario.

Otra forma en que interviene el gobierno colombiano es a través de las llamadas "Comisiones de Asuntos Indígenas", que intervienen en las relaciones de indígena-colono, organizan trabajos de Acción Comunal, de primeros auxilios, etc.; éstas funcionan en las ciudades de Santa Marta y Valledupar.

2.2.6 Social.

La familia es la base de la sociedad, compuesta de padres e hijos. La monogamia es el sistema familiar imperante, pero no siempre es así, ya "que la poligamia ocurre pero no es común".¹

¹CHAVES MENDOZA, Alvaro y ZEA DE FRANCISCO, Lucía. Los Ijca. Instituto Colombiano de Cultura, 1977, p.35.

La autoridad familiar la tiene el padre, pero la mujer tiene un gran ascendiente sobre él y todas las decisiones deben contar con su aprobación.

Las familias están agrupadas en clanes, llamados castas; todos los miembros de la familia se reúnen a las horas de las comidas, dos veces al día; los ancianos son respetados por su experiencia y sabiduría, el adulterio puede ser causa de separación en el matrimonio, pero el Mama impone penitencia al culpable.

Los Ijcas son pacíficos, callados, amantes de la tranquilidad; con los colonos viven en la región. Las relaciones sociales dependen de la manera como se porten éstos.

En la comunidad de San Sebastián pudimos observar que no existe ningún tipo de recreación; fuera de las ceremonias religiosas que es donde danzan; los niños no participan en nada en estos rituales, cuando nace una mujer es recibida con especial agrado.

Las reuniones las hacen en sus "concurubas" donde invitan a comer gallinas, beber chicha, etc. Los juguetes de cualquier clase son desconocidos por los niños, éstos participan desde muy pequeños en las actividades de los adultos.

Las pautas culturales manifiestas, actitudes y comportamiento, lo mismo que su ideología, corresponden en bastante medida a los patrones originales y autoctonos, desfigurados solamente por el poco contacto con el elemento foráneo, especialmente los representantes de entidades religiosas como la católica fundamentalmente. No obstante ésto, su cosmogonía y teogonía se mantienen aún estructurada en razón del cielo que en ellos ponen los Mamas depositarios de la sabiduría y tradiciones del grupo. Su conciencia cultural impone un estilo de vida que se aparta completamente del generalizado en la civilización occidental.

Vemos que dentro de la teología arhuaca, la Sierra Nevada representa el centro del universo, además es la progenitora de los recursos naturales y guarda a los antepasados.

Por eso las relaciones de los arhuacos con la Sierra Nevada no tiene un carácter meramente económico sino que tiene un sentido de filiación y de parentesco, por eso todos los accidentes geográficos se conciben como antepasados culturales, como sitios sagrados de pagamentos.

2.2.7 Educación.

Un aspecto importante dentro de la organización Ijcas es la educación que se da tanto tradicional como oficialmente.

En toda la región ocupada por esta comunidad se encuentran "26 escuelas, 18 de estas tienen uno o dos maestros indígenas, donde la primaria solo llega hasta tercer año, los restantes si tienen primaria completa asistidos por misioneros y no misioneros".¹ Pero actualmente en la Sierra Nevada la educación es el mayor punto de contradicción, debido a que esta no solamente es impartida por misioneros sino también por antropólogos y el USEMI, Unión de Seglares Misioneros.

Desde el año 1916 cuando se establecieron los misioneros capuchinos institucionalizaron la educación a nivel oficial. Tomando como base los sistemas educativos del mundo occidental para desarrollo de sus programas en su actividad misional. Esta educación implantada ha desubicado totalmente al indígena de su propia cultura.

Los nuevos conocimientos adquiridos le han ocasionado desadaptación, confusión y más aún cuando no pueden resolver su problema; al respecto Reichel Domaltoff dice:

La educación que se les dá (a los niños indígenas), crea una dependencia de civilizado. Así se produce un proletariado :

¹TORO, Beatriz. Bases para un Modelo Pedagógico. USEMI, Editorial América Latina, 1979, p.20.

servientes, peones, malos carpinteros; gente frustada y desadaptada, individuos marginales y deculturados, pues ya no pertenecen ni a su cultura tradicional ni a la cultura nacional del país. A esto se agrega que se ha imbuído un marcado complejo de inferioridad, tiene vergüenza de sí mismo, de sus padres, de sus amigos, les avergüenza su idioma, su tierra natal, y todo lo que les pueda ligar a lo que son. ¹

Como consecuencia en esta cultura aborígen ha surgido una gran división no solo establecida por la educación, sino por el adoctrinamiento, quedando en lo que son hoy día mestizos y tradicionales.

Por otro lado están los antropólogos y el USEMI, Unión de seglares misioneros, quienes se han propuesto darle a este grupo indígena una educación más acorde con su realidad, combinando la teoría con la práctica, partiendo por consiguiente del programa oficial y de las condiciones de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades inmediatas.

Basados en las contradicciones que se dan sobre el aspecto educativo dentro de la organización Ijca, un maestro indígena da un breve concepto sobre como ha sido la educación recibida en la Sierra Nevada (palabras textuales).

¹ROMAN, Alvaro. La Educación crea dependencia y educación. El Espectador, Diciembre 18, 1979.p.3.

Del magisterio con la realidad económica social en nuestra comunidad, depende también la calidad de enseñanza que impartamos, y depende por último la defensa de nuestra propia cultura.

El proceso metodológico de formación educativa se construye sobre la base de un binomio fundamental: El alumno indígena y el maestro indígena para sí darle una educación al niño de acuerdo a su medio que le rodea. En segundo lugar son muchas las angustias que sentimos en relación con la superación de los programas indígenas; como maestros indígenas a formar somos como una especie de misioneros que hemos acogido la causa de luchar por toda la comunidad que siempre han necesitado y necesitarán de la formación educativa para superar los problemas educativos, sociales y culturales que actualmente nos aquejan.

La liberación del hombre está basada, indudablemente y radicalmente en que se nos respete y nos traten como seres humanos y sepan valorizar nuestra propia cultura y es lo que constituye la esencia o razón de ser del indígena.

Las aulas en vista de las condiciones económicas de cada comunidad y a la poca ayuda de nuestro gobierno han sido muy incómodas. Los profesores, el 30% no son bilingües, presentándose en todos aquellos maestros de fuera, una formación educativa muy deficiente, desadaptando al indígena de sus costumbres. El material didáctico tanto para alumnos como para el maestro son para escuelas "bunachi" ya que sus programas son innecesarios para la educación del alumno indígenas, por la que se hace necesario un material propio de nuestra comunidad que valore nuestra cultura.

Vemos que el resultado de la deficiencia educativa tanto en el alumno como en el maestro, es vernos obligados a realizar una programación donde reconozcamos el valor y respeto de nuestra cultura debido a fallas en la educación impartida hasta la presente.

A través de tantos años se ha combatido el analfabetismo

pero con un gravísimo error de desaculturizar al alumno indígena si nuestra cultura propia fuese inferior a la del civilizado. ¹

Todo lo descrito y analizado anteriormente en este capítulo es la cultura actual de los arhuacos donde en los últimos años se ha despertado en ellos la conciencia de sus propios valores, el deseo de volver a las antiguas formas culturales, como reacción contra la influencia civilizadora.

Los indígenas no aprueban la invasión de su territorio por los colonos y consideran negativa la influencia del blanco, que solo les trae problemas, bebidas alcohólicas y enfermedades.

En conclusión las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, están cada día más convencidas de la importancia que tiene el organizarse y mantenerse unidos con todos los indígenas que sufren su misma explotación y opresión y llevar a cabo sus causas en recuperar el derecho que como humanos tienen a una verdadera liberación e igualdad.

¹Conversación con un profesor indígena de San Sebastián de Rábago.

3. POLITICAS OFICIALES Y LEGISLACION INDIGENA EN COLOMBIA

El orden jurídico colombiano, por definición, ha establecido diversas leyes y normas que responden a los intereses de las clases económica y políticamente dominantes. La legislación nacional sobre los indígenas es la cristalización de diversas influencias históricas.

No aludimos, por la naturaleza de nuestro trabajo, a la distante legislación de la Corona Española para los excesos de los colonizadores, aunque de la época datan repartimientos, adjudicaciones y resguardos indígenas. Solo nos ocupamos del estudio de la normatividad republicana en un examen somero, para centrar nuestra atención en la legislación durante el período del frente nacional.

El primer decreto alusivo a la población indígena proviene del gobierno de Simón Bolívar quien el 5 de Julio de 1820 "ordena devolver a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos, según sus títulos, cualquiera que sea el que aleguen para poseerlos los actuales tenedores"¹ asimismo se plasma en ley una

¹Ministerio de Gobierno. Legislación Nacional sobre Indígenas. Bogotá, 1979,p.11.

disposición encaminada a eximir a los indígenas del pago degradante del tributo.

Se producen posteriormente otros decretos en el que se desmontan otro tipo de tributos y contribuciones como las que debían pagar a las autoridades eclesiásticas.

Sin embargo el 15 de octubre de 1828, se vuelve a cargar a los indígenas con contribuciones y tributos retrotrayendo las usanzas propias del feudalismo. Los aborígenes a quienes lesionaba esta disposición eran básicamente quienes se encontraban en edad laboral, sin embargo otro de los aspectos que mencionaba el decreto era que reconocía las jerarquías indígenas, que han sido reconocidas como "cabildos".

No obstante la ambigüedad que se advierte en esta legislación del siglo XIX, se observa una tendencia a la erradicación de éstos, afianzamos esta afirmación en la ley promulgada el 6 de mayo de 1932, donde se legaliza la rapiña y la repartición de los resguardos indígenas autorizados, apoyándose en las pocas o nulas disposiciones de reclamación de sus propietarios. Guerras, marchas y contramarchas se observan desde 1835 a 1836 que tratan de frenar los desmanes de los terratenientes contra los naturales.

Es sin embargo en 1859, durante la época de la revolución de medio

siglo cuando se trata de establecer cierta estructura jurídica a la organización de los Cabildos y su distribución interna de las tierras en los resguardos. Esta línea más consecuente con el problema básico de los aborígenes representado por la tierra y su supervivencia cultural y física prosigue hasta 1890 cuando se dicta la "Ley 89", mediante la cual viene a conformarse una legislación coherente y justa, para su época destinada a proteger las tierras, propiedad de las comunidades.

Posteriormente a estas leyes, vendría la "Ley 174 de 1898", concebida específicamente para los indígenas del Departamento del Cauca y que se basaba en los postulados de la Ley 89, expedida durante el gobierno de Rafael Núñez. El encomiable espíritu de Núñez con respecto a los indígenas colombianos, no prosperó en medio de las conmociones propias de la guerra de los Mil Días, según el documento "Consideraciones Generales sobre la Situación del Indígena en Colombia", a pesar del espíritu sensiblemente progresista de esta ley y de otras disposiciones dictadas durante los primeros años de la época republicana, primaba la posición gubernamental tendiente a

forzar la integración cultural acelerada, y por consiguiente despojar a los indígenas de sus tierras. La formación del mercado interno y el desarrollo del incipiente capitalismo lanzaron de sus propiedades a los aborígenes incorporándolos abruptamente a actividades para ellos desconocidas como la aparcería y el trabajo a jornal, la serie de errores cometidos se vendría a complementar, cuando a mediados del presente siglo,

el estado depone su interés, que subroga a manos de la iglesia católica, quien prosiguió la tarea colonial de la evangelización, lo que conlleva la castración cultural del conglomerado aborigen del país. Se firmó entonces el llamado 'Convenio de Misiones' que busca la cristianización y castellanización de los nativos, y termina por imponer patrones culturales de la sociedad dominante y el modelo de desarrollo occidental. 1

en detrimento de la antigua y sólida estructura cultural de los indígenas.

La historia de las legislaciones promulgadas por el Estado para los indígenas, ha sido un continuo proceso de afrentas contra los naturales, la "ley 51 de 1911 arrebató a los indios del valle de Sibundoy, entregándolo como baldío a los padres capuchinos pese a los antiguos títulos de propiedad que aquellos poseían".²

Dice Juan Friede que en 1919

el presidente José Vicente Concha expidió la monstruosa ley 104 en que se imponían multas y pérdida de su parcela al indio que se oponía al reparto del resguardo. Esta nueva formalidad de las leyes que podría ser violada con suma facilidad por los arrestos de los colonos y los terratenien-

¹Ministerio de Gobierno. Legislación Nacional sobre Indígenas. Bogotá, 1970, p.10.

²Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC. Diez años de lucha historia y documentos. Editorial CINEP, 1981, p.100.

tes, atravesó y caracterizó toda la legislación indígena que no alcanzó a cristalizarse en una institución gubernamental que trazara alguna responsabilidad o constituyera un punto de referencia para los reclamos y reivindicaciones de los nativos.¹

A partir de 1958, con la estructuración de la coalición del Frente Nacional se establece como dependiente del Ministerio de Agricultura una pequeña sección denominada "Resguardos y Parcialidades"; ya para la época se trataba de imprimir, por parte de algunos luchadores del indigenismo una actitud, basada en el primer Congreso Indigenista de Patzcuaro y que buscaba mejorar las condiciones de vida y reivindicar sus derechos fundamentales. En medio de ese ambiente favorable de la primera fase del período bipartidista, surge mediante decreto 1624 de 1960 que reglamenta la ley 81 de 1958; cuando un organismo ejecutivo de la política indigenista "la división de asuntos indígenas" que depende desde entonces del Ministerio de Gobierno y que a partir de 1967 se adscribirá a la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad (DIGIDEC).

El modelo teórico que se implementa a partir de estas instituciones seguirá en gran parte directrices de la OIT y "trata de practicar en el país, una serie de programas que hacían énfasis en la asisten-

¹ FRIEDE, Juan. El Indio en la lucha por la Tierra. Editorial Punta de Lanza, Bogotá, 1-76 p.9.

cia social y protección legal, la formación artesanal polivalente, la salud y el saneamiento ambiental, el desarrollo agropecuario, el crédito dirigido y la capacitación de recursos humanos, etc."¹

El marco general en que se desenvuelven estos programas se mueve en la filosofía de la Reforma Agraria "ley 35 de 1961", que en sus artículos 29 y 94, consagra importantes medidas tendientes a dotar de tierras a las comunidades indígenas, prestándoles una adecuada asistencia técnica.

Según el documento del Mingobierno, legislación nacional sobre indígenas, la población indígena contribuye a lograr su integración en la economía y cultura del país.

Sin embargo no obstante la ostentación oficial, esta legislación oficial permeabiliza la posibilidad de adjudicación de baldíos que estén ocupados por indígenas "aunque anteponga el visto bueno de la División de Asuntos Indígenas, el gobierno habla de la bondad de la disposición, porque trata de proteger el derecho del indígena a disfrutar plenamente de sus tierras, bosques y corrientes de agua; y es humana y social-

¹FRIEDE, Juan. El Indio en la lucha por la Tierra. Editorial Punta de Lanza. Bogotá, 1976, p.18.

mente indiscutible"¹, sin embargo la voracidad de los colonos y terratenientes no se ha detenido ante legislaciones y refuerza con la ausencia de instituciones y de coerción capaz de hacer efectivo el cumplimiento de medidas bien intencionadas.

En julio 17 de 1967, se aprueba en el país la "Ley 31", que se refiere a "la protección e integración de las poblaciones indígenas y tribunales de los países independientes en el sentido adoptable por la 40a de la reunión de la OIT de Ginebra, fincado en tales presupuestos el Congreso de Colombia, decreta: Artículo 1o., apruébase el siguiente convenio internacional del trabajo (Convenio 107)".²

Dentro de los aspectos sobresalientes del convenio acogido por el Estado Colombiano, existen los enunciados retóricos según los cuales todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, en seguridad económica y en igualdad de oportunidad, se habla de integración de los indígenas en la colectividad nacional, para la aplicación de las normas prescritas en el convenio se elude a los organismos de las Naciones Unidas que podrían colaborar

¹ Documentos del Ministerio de Gobierno. División de Asuntos Indígenas. Bogotá, 1981, p.5.

² Legislación Nacional Indígena. Op Cit. p.105.

conjuntamente con los gobiernos para lograr la implementación reglamentaria, sin embargo el paquete de disposiciones adoptado conserva el estado enunciativo propio de los foros internacionales que no tienen una fuerza coactiva evidente y que no pasan de ser un catálogo de recomendaciones bien intencionadas.

Se parte incluso de la consideración dualista según la cual presuntamente el grueso de la población de los países "independientes" gozan de beneficios que no cobijan a los indígenas, lo que estaría en tela de juicio en una sociedad donde la desigualdad generalizada es la norma imperante. Ver Anexo 2. Convenio 107.

La primera parte se refiere a los principios expresamente segregacionista, que se mueven desde una perspectiva culturalista, en términos de modelos de adaptación entre las comunidades tales y la sociedad moderna, lo que representa una contradicción con lo que respecto a lo que se quiere preservar, el lo que se desprende de inciso del artículo 4 de la reglamentación que habla de allanar las dificultades de la adaptación de dichas poblaciones a las nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Aspectos como el nivel educativo de las poblaciones conducen a afrentas culturales protuberantes por parte de las instituciones comisionadas para tales fines, por tanto no posan de ser simples retóricas.

La alta prioridad en los planes globales de desarrollo económico de las regiones que en ella habitan. Tampoco existen los mencionados planes económicos, ni el pleno desarrollo de sus indicativos (art.5 y 6) en un país que no tiene medio eficiente incluso a nivel de las comunidades urbanas cercanas a los centros neurálgicos del capitalismo.

Se habla en el Artículo 7 que "dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones, siempre que éstas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración"¹, esta parte contradictoria es un paradigma de la ambivalencia oficial con respecto a los indígenas, igual sucede en la parte II referida a las tierras, cuyo artículo 11, consagra el derecho de propiedad colectivo o individual a favor de los miembros de las condiciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos, se afirma en el artículo 12 que no debiera trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativo a la Seguridad Nacional, el desarrollo económico del país o la salud de dichas poblaciones en estos casos los interesados deberían recibir tierras de cali-

¹ Legislación Nacional Indígena. Op.Cit. p.103

dad por lo menos igual a las que ocupaban anteriormente. "Existen otras menciones a la adopción de medidas para impedir que personas extrañas a dichas poblaciones puedan aprovecharse de las costumbres y la de las leyes para obtener las propiedades o el uso de la tierra que les pertenezca".¹

Es evidente que la historia pasada y moderna desmienten la capacidad gubernamental para lograr estos propósitos de protección.

Se habla en la parte 10, de programas especiales de formación profesional entre los cuales se menciona la "asistencia y las industrias rurales con el objeto de elevar el nivel de vida y adaptarse a métodos modernos de producción y comercio"², existen para el caso de los indígenas arhuacos algunos centros de capacitación distantes de los centros poblacionales lo que dificulta su acceso y desarrollo.

Existen algunos aspectos como los de Seguridad Social y sanidad, educación y medios de información, etc.

¹Legislación Nacional Indígena. Op. Cit. p.111.

²Ibid. p.132.

Otras de las disposiciones con respecto a los indígenas en la "ley 1a. de 1968", por la cual se introducen modificaciones a la "ley 135 de 1961", sobre Reforma Social Agraria, el decreto 3159 de 1968 de diciembre 26 y dentro de sus temas incluidos se encuentra "la integración y desarrollo de las comunidades y la protección de la población indígena y hace referencia a aspectos comunitarios, a división operativa para que la población indígena se organice adecuadamente y pueda incorporarse conscientemente al proceso nacional de integración y desarrollo".¹

Otras de las disposiciones promulgadas por el gobierno nacional es el decreto 2117 de 1969 (diciembre 6) que reglamenta parcialmente la ley 135 de 1961 "para la dotación de tierras, división y distribución de los resguardos e integración de las parcialidades indígenas a los beneficios de la Reforma Agraria".² En ese decreto se establece que "los indígenas del país pueden clasificarse en las dos categorías principales: Tribus nómadas o seminómadas que viven de una economía rudimentaria de caza y pesca y tribus que pertenecen a las altas culturas precolombinas, notablemente asimiladas a la cultura nacional".³ Se evidencia una discriminación en la ley

¹Legislación Nacional Indígena. Op.Cit. p.44.

²Ibid, p.16

³Ibid, p.19

hacia aborígenes al punto que en el artículo 10. inciso 2o. se advierte que la reserva de tierras estará precedida de un estudio de las condiciones de la zona; del censo o patrón completo de la comunidad; de su cultura, su economía y en general de todas aquellas circunstancias que permitan desarrollar programas para la integración gradual de la respectiva población indígena a la forma y nivel de vida del resto de la población nacional.

Lo que está en discusión es lo referente a las condiciones de esa integración que se efectúa mediante el ejercicio de un poder externo como el del INCORA, que determinará hasta la forma de explotación de las parcelas sometiendo a los indígenas a otro tipo de lógica, la de la racionalidad capitalista. Se produce asimismo una pérdida del statu quo que en las propiedades legales por los antepasados indígenas cuando se asume que

"artículo 4o., que los terrenos ocupados por indígenas y que conforme al artículo 9o. de la Ley 81 de 1958 deben ser considerados como baldíos podrán ser adjudicados preferencialmente a los ocupantes indígenas sin perjuicio de las reestructuraciones y cambios a que haya lugar cuando quiera que la distribución actual resulte improductiva e inequitativa. Según esto como los criterios de productividad son capitalistas, siempre estarán expuestos a la pérdida de sus tierras". 1

¹ ZEA, Germán. Legislación Indígena. Bogotá, 1981, p.367.

Además el INCORA según el artículo 60. capítulo III, adjudica tierras con las erogaciones pertinentes por parte de la comunidad gravada con los intereses respectivos. Se habla además de tierras sobrantes que podrán ser adjudicadas a particulares que residen dentro de los límites del resguardo y se encuentran especialmente vinculados a la respectiva comunidad indígena, lo significativo es que los vecinos aludidos son los terratenientes; se manifiesta en los artículos 9, 19, 11. Otros aspectos de intervención estatal con respecto a los indígenas que van desde decisiones en cuanto a explotación, determinación del status del indígena, la instauración de cooperativas, etc. Incluso se afirma que con el objeto de conseguir la eficiente explotación de las tierras y el mejoramiento del bienestar del indígena el instituto podrá establecer en esas mismas zonas todos aquellos servicios destinados a facilitar el empleo de maquinaria agrícola y de animales de labor, el beneficio, empaque y transporte de productos agrícolas y pecuarios, instalaciones de silos y almacenamiento, establecimiento de cooperativas, mejoramiento de las viviendas, establecimiento de pequeñas industrias, etc.

Esta diversidad de programas económicos impone la introducción del capitalismo y la destrucción de las formaciones precapitalistas.

Posteriormente en 1971 mediante el decreto 2122 de 1971 durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo se plantea, que es necesario re-

visar la política indigenista dentro del debido respeto de sus valores sociales y culturales y por lo tanto sea adscrito al Ministerio de Gobierno el Consejo Nacional de Política Indigenista.

Se plantea en el artículo de que tal consejo:

- a) Evaluará y definirá la política que en materia indigenista deba adelantar en el futuro el gobierno nacional a través de las agencias de carácter científico que en este campo ofrecen en el país.
- b) Tendrá a su cargo el fomento de la investigación científica en áreas relacionadas con la problemática indigenista.
- c) Evaluar a través de expertos en lingüística antropológica las labores que en el campo se adelantan.
- d) Coordinar las actividades investigativas referentes al problema indígena.

Sin embargo, no obstante la pretensión científica del comité este en su composición, muestra algunos burócratas, si bien no desinformados, con una preparación restringida en el campo académico, así se encuentra según el artículo 3o.

"El Director General de integración y desarrollo de la comunidad, el Director General de Intendencias y Comisariías, Director de la Defensa Civil que son mayoritarios por respeto al Director del Instituto Colombiano de Antropología y el Rector del Instituto Caro y Cuervo.

Y además que este último Instituto no se destaca precisamente por su actividad progresista. No obstante lo anterior existen representantes de unidades académicas que cuentan con el área de antropología como son la Universidad Nacional, del Cauca, Pedagógica de Tunja, Antioquia, Valle, Los Andes, y La Salle".¹

El espíritu que anima a estas disposiciones, sumado a las denuncias constantes de los indígenas en la preservación de su cultura, permitieron que el Instituto Colombiano de Cultura expidiera la resolución número 626 Bis de 1973 (Julio 2) mediante la cual "se reglamentan las expediciones científicas extranjeras de índole antropológica en Colombia",² sin embargo, no obstante la posible intención gubernamental esta se restringe a preservar los movimientos muebles o inmuebles arqueológicos, etnográficos, históricos, folclóricos y artísticos y en general la cultura material indígena y no a su cultura espiritual y vida presente. En la resolución se contemplan aspectos relacionados con la mecánica expedicionaria y a los convenios con el Estado antes que con la suerte de los mismos indígenas.

¹ ZEA, Germán. Legislación Indígena. Bogotá, 1981, p.372.

² Ibid, p.373

En el mismo mes de julio de 1973, se produce un retraso que afecta nuevamente la cultura indígena al firmar el gobierno de Misael Pastrana Borrero un Concordato entre la República y la Santa Sede en el cual se le reconoce potestad soberana para ejercer la educación y la evangelización en territorio nacional. En el artículo 60. del mencionado acuerdo se habla de la colaboración de la iglesia al estado en aquellas zonas marginadas donde la iglesia ha estado presente con su labor evangelizadora, en alusión directa a las zonas indígenas a las que se le impondrá, como en el pasado, la religión católica, sin reparar en sus propias costumbres.

Este es el sentido del contrato celebrado entre el Gobernador del Cesar y el Obispo de la Diócesis de Valledupar, José Guillermo Castro y José Agustín Valbuena Jausequi, en el cual habida cuenta que el Estado considera que tiene los recursos necesarios para desarrollar las tareas docentes en los territorios habitados por las comunidades nativas de arhuacos, koguis, malayos, motilones y arsarios, delega a la Iglesia su educación y autoridad educativa que entre los arhuacos son:

"a) Educación secundaria y capacitación. 1.-Concentración de desarrollo indígena Nabusimake, en San Sebastián de Rábago, propiedad eclesiástica.

b) Sección primaria, Centro Izrrua en Izrrua, propiedad eclesiástica; Simonorua, en Las Cuevas, Yenrúa, en La Caja; el Pantano, en el Plantano, San Sebastián, en San Sebas-

tián de Rábago; Aruamake, en Sabanas de Jordan; Donachui en Donachui; Escuelas de Sogrome, el Templado, Roma, Karúa, Azucar Buena, el Playón, Monte Azul, Santo Domingo, Yechiquin, Serankúa". 1

Este contrato facilita la misión deculturizadora de la iglesia sobre los indígenas, al punto que actualmente los han rechazado con situaciones de fuerza como la ocurrida el 7 de julio de 1981.

El 30 de agosto de 1973, se expidió el decreto 1741, por el cual se expiden normas sobre las corporaciones y fundaciones constituidas para desarrollar actividades relacionadas con las comunidades; para enseñarles técnicas avanzadas de explotación económica para facilitar su integración al desarrollo de la comunidad; que equivale a profundizar su descomposición.

Se puede afirmar que la política de Pastrana Borrero fué especialmente incisiva en contra de los indígenas acogiéndose en manos de la iglesia.

En enero 22 de 1976 se expide el decreto 088, en el cual se expresa la intención de reestructurar el sistema educativo y se plantea el

¹ZEA, German. Legislación Indígena. Bogotá, 1981, p.394.

saludable propósito de que los programas regulares para la educación de las comunidades indígenas tendrán en cuenta a su realidad antropológica y fomentarán la conservación y divulgación de sus culturas autóctonas. En este interés reviste la agresiva posición gubernamental precedente, además que consigna que el estado asegurará a las comunidades, participación en los beneficios de desarrollo económico y social del país.

Se compromete a evaluar los currículos de los indígenas y en dar su participación en su confección. No se poseen datos confiables sobre su cumplimiento.

Sin embargo, en lo referente al Consejo Nacional Indigenista, se eliminan la presencia de los académicos se recompone el comité, introduciendo representantes de la burocracia y del clero como se aprecia en el artículo 2 "El Consejo Nacional de Política Indigenista estará integrado de la siguiente manera:

- "a) El Ministro de Gobierno quien lo preside,
- b) El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado;
- c) El Ministro de Salud o su delegado,
- d) El Ministro de Educación Nacional o su delegado;
- e) El Director General del SENA o su delegado,
- f) El Gerente del INCORA o su delegado,

- g) El Gerente del ICA o su delegado,
- h) El Director del Instituto Colombiano de Antropología o su delegado,
- i) Un Representante de las Misiones Católicas".¹

En julio de 1978 se promulgó el decreto No. 1142 de 1978, que reglamenta la educación de las comunidades indígenas, se parte de reinitiar que su propia lengua y cultura deben resguardarse teniendo en cuenta las experiencias locales, plantea la gratuidad de este servicio, habla de ajustes específicos a las características de las respectivas comunidades y de desarrollar tecnologías autoritarias.

Otra disposición legal se desprende del concepto de la oficina de servicios públicos que define que las tierras de los resguardos solo podrán venderse en pública subasta, puesto que se conserva la posición según la cual los indígenas (Artículo 40 de Ley 89 de 1980) deben anularse a menores de edad.

Según ordenanza No.27 de noviembre 30 de 1978, la Asamblea del Cesar crea una inspección de Asuntos Indigenistas Departamental que cubre a los aborígenes arhuacos.

¹ZEA, German. Legislación Indígena. Bogotá, 1981, p.394.

Por otra parte el decreto 1816 de 1979 (Agosto 24) reglamenta los centros experimentales pilotos, que se asumen como modalidad para la educación de las comunidades indígenas.

En 1980, se expide el decreto 100 y se plantea a despecho de la desigualdad civil que se define arriba una igualdad en cuanto a la territorialidad de la ley penal (Artículo 13) aplicable a los indígenas colombianos.

Finalmente se presenta en 1980 un proyecto de ley al Congreso de la República que determina las políticas de atención a las comunidades indígenas y se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República para crear el fondo de desarrollo indígena, lo destacamos por considerarlo importante para el ejercicio del Trabajo Social y el Bienestar Social.

El artículo 20. reconoce los derechos de autodeterminación de los indígenas, la legitimidad de sus autoridades, del derecho de propiedad, la validez de sus normas, el derecho de defender a su patrimonio cultural y la discreción respecto al servicio militar en tiempos de paz, a la vez se obliga a:

"a) a que la capacitación que se imparte en cualquiera de sus formas, debe obtener la previa aquiescencia y basarse en las características y comportamientos culturales de ca-

da grupo étnico en lo posible dentro de su habitat;

b) A dotarlo de tierras suficientes y adecuadas, cuando carezcan de ellas.

c) A proporcionarle educación y medios que le permitan mantener y desarrollar su patrimonio cultural y al mismo tiempo adquirir y aplicar aquellas ciencias y técnicas que les sean útiles para su desarrollo;

d) A elaborar y desarrollar programas de capacitación y atención médica, preventiva y curativa, que se armonicen con los conocimientos de la medicina indígena tradicional y sin que le impida recurrir a sus prácticas curativas propias;

e) A garantizarles el ejercicio de la libertad de conciencia y la práctica de sus cultos tradicionales u otros que libremente escojan, según el precepto constitucional de que nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido a profesar creencias, ni a observar prácticas contrarias a su conciencia". 1

El artículo 7o. crea el fondo de desarrollo indígena como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, al que le corresponde prestar asistencia técnica y económica a los planes y programas oficiales que proyecte en relación con las comunidades aborígenes, así como el estudio y atención de las solicitudes que presentan estas comunidades.

¹ ZEA, German. Legislación Indígena. Bogotá, 1981, p.410.

4. ANALISIS ESTRUCTURAL DE LA COMUNIDAD ARHUACA DE SAN SEBASTIAN DE RABAGO

En el espacio que procede nos ocuparemos de establecer por la vía empírica, las opiniones expuestas por los habitantes de la comunidad de San Sebastián de Rábago, con el objeto de someter a prueba nuestros planteamientos hipotéticos. Se trata de comprobar el grado de marginalidad socio-económico y cultural de los indígenas arhuacos.

4.1 UNIDAD DE ANALISIS

Recaerá nuestra investigación en las personas mayores de 18 años, de sexo masculino o femenino para establecer las variables fundamentales de nuestro estudio.

4.2 INSTRUMENTO DE RECOLECCION

La información fue recolectada mediante un instrumento consistente

en un cuestionario que contiene las variables relevantes para la comprobación de nuestra hipótesis.

El cuestionario consta de preguntas que se discriminan entre variables nominales y variables dependientes así:

VARIABLE NOMINALES

Sexo
Grupo de edad
Nivel de escolaridad
Estado civil
Número de hijos

VARIABLES DEPENDIENTES

- Marginalidad socio-económico y el atropello cultural.
- Carencia de servicios públicos
- Imposición de formas occidentales de vida.
- Imposición del lenguaje

4.3 ELECCION Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

Las características de nuestra investigación han definido que la población que ha recibido el instrumento mediativo sea establecido deliberadamente. Hemos decidido aplicar una muestra de 60 casos que se discriminaron en términos similares del 50% respecto al sexo femenino y masculino. Es preciso afirmar que dadas las limitaciones de nuestro trabajo en términos del tipo de comunidad que intervenimos hemos ele-

gido deliberadamente la población a encuestar.

Conviene advertir que hemos tenido limitaciones con respecto a la población elegida dadas las especificidades de los aborígenes.

4.4 INTERPRETACION DE DATOS

Los distintos cuadros que tenemos para la interpretación hacen referencia para la distribución de sexo por grupo de edades, de tipo de ocupación de mujeres y en general a la información económica, educativa, familiar, de salud y de bienestar social de los indígenas de San Sebastián de Rábago.

En el Cuadro 1 se cruza la distribución de sexo por niveles de edad agrupando los indígenas reportados en cuatro niveles de edad, que van de 1 a 18 años, nivel 01; de 19 a 37 años, nivel 02; de 38 a 56 años, nivel 03 y de 57 o más nivel 04.

De esta forma tenemos que de una muestra de 60 que se toman como el 100% existe una primacía de grupo de edad de 19 a 37 años es decir el nivel 02 con 15% de sexo masculino, contra 20% del mismo rubro de edad, es del sexo femenino, así mismo existe un sensible agrupamiento de personas entre 38 a 56 años es decir el nivel 03, que cons-

tituye un 11.6% en sexo masculino contra solo 6.6% de ese mismo nivel de edad en cuanto al sexo femenino. Por lo que respecta a los grupos de 57 o más años existe una primacía en el sexo femenino en un 6.6% contra el masculino de un 3.3%. Por último encontramos que las personas menores de 1 a 18 años que en este rubro de edad un 16.6% que corresponde al femenino mientras el masculino es de un 20%. De esta forma se puede manifestar que el hecho de agruparse un gran número de indígenas en los rubros de edades de 19 a 56 en el momento de ser practicadas no significa que son personas que tienen alguna ocupación las que están respondiendo a nuestras preguntas y por lo tanto se consideran económicamente activa.

CUADRO 1. Distribución de sexo por niveles de edad

Edad	Nivel	Masculino		Femenino	
		No.	%	No.	%
1 - 18	01	12	20	10	16.6
19 - 37	02	9	15	12	20
38 - 56	03	7	11.6	4	6.6
57 - o más	04	2	3.3	4	6.6
TOTAL		30	49.9	30	49.8

El Cuadro 2 precisamente trata de ratificar esta apreciación inicial cuando buscamos visualizar la ocupación predominante dentro de los encuestados, de todas maneras es una muestra con respecto a la población global, así, encontramos que un 20% se dedican a las hortalizas, es decir a la agricultura de pancoger y subsistencia compartiendo este liderazgo con un 10% de personas dedicadas a faenas directivas en el gobierno. A esto agregamos otro tipo de actividades que no excluyan a los agrícolas anteriores, como es un 5% que se dedican tanto a la hortaliza como a la reparación de vías y caminos, ocupaciones que habitualmente tiene que ver con trabajo comunitario, un 8.3% combina la hortaliza con el pastoreo; existe un guarismo porcentual en los oficios de carácter religioso y educativo en un 3.3%. Esto implica que en la muestra existe una primacía dedicados a oficios de carácter primario que si sumamos constituyen un 33.%, cifra dominante en cuanto a oficios vinculados a la tierra, que son los que efectivamente imperan en la tribu arhuaca que estamos analizando. Asimismo, ninguna de las faenas excluyen su vinculación a la tierra; conviene decir que dentro de los tipos de ocupación masculina se encuentran la reparación de caminos y vías vinculados al trabajo voluntario adicional.

CUADRO 2. Ocupación predominante de los hombres.

	No.	%
Hortaliza	12	20
Gobierno	6	10
Vías, caminos y hortaliza	3	5
Pastoreo y hortaliza	5	8.3
Educación	2	3.3
Religioso	2	3.3
TOTAL	30	49.9

El Cuadro 3 trata de diferenciar las ocupaciones masculinas de las femeninas y de definir un perfil con respecto a sus actividades y características económicas, encontramos en este cuadro que priman los oficios domésticos combinados con faenas de tejido, que constituyen un 18.3% mayoritario con respecto a los oficios domésticos exclusivamente que le siguen en rango de importancia en un 15%. Asimismo se encuentran las personas dedicadas exclusivamente a los tejidos que constituyen un 6.6%; los tejidos combinados con la agricultura llegan a un guarismo del 6.6% y los oficios domésticos

combinados con la agricultura en un 3.3%. De esta manera no obstante la importancia que pueden ofrecer los servicios domésticos, de una u otra forma la mujer está vinculada a la actividad económica de complementación en su hogar sobre todo en cuanto a su actividad artesanal constituye un producto de fácil mercado externo en la ciudad o fuera de la comunidad. Si nosotros agrupamos los oficios que combinan en los tejidos con otra actividad, tenemos que las tejedoras constituyen una proporción apreciable de un 31.5% dentro de la muestra escogida. El hecho que la mujer disponga de una fuente de ingreso habitual dentro de su hogar implica también que tiene un status definido respetable dentro de la sociedad arhuaca.

CUADRO 3. Tipo de ocupación de la mujer.

	No.	%
Oficios domésticos y tejidos	11	18.3
Oficios domésticos	9	15
Tejidos	4	6.6
Tejidos y agricultura	4	6.6
Domésticos y agricultura	2	3.3
TOTAL	30	49.8

Pasemos al Cuadro 4 que tiene que ver con la forma de adquisición de dinero, aquí si efectivamente se combinan las diversas ocupaciones tanto de hombres como de mujeres, la proporción dominante tiene que ver con las ocupaciones de tipo agrícola que desempeñan los hombres y algunas mujeres, y es así como el 23.3% derivan del ingreso de la venta del café, maíz y mochilas; se puede decir incluso, que la familia dentro de los arhuacos es una unidad económica básica y en cuanto a las diversas ocupaciones que se pueden hacer de este trabajo hogareño, encontramos que otro tipo de mujer vende mochilas, que otro tipo de familia vende mochilas y hortalizas, combinan el trabajo de la mujer y el trabajo del hombre, en este mismo rubro encontramos un 10% de personas que inexplicablemente, quizás por dificultades de comunicación no contestaron, seguido del 10% de personas que venden mochilas y son jornaleros y hay otro grupo que se dedica a la venta del café y trabajan independientemente y se expresa un 11.6%, etc; evidencia tendencia a la desmembración y descomposición de la familia cerrada campesina, por cuanto ya el indígena inmerso en una economía de mercado, intenta salir a la civilización a demandar pago salarial, ya sea como peón agrícola o como obrero en los pequeños centros urbanos de los alrededores; existen otros dedicados al comercio minoritario que tienden tiendas y venden hortalizas que representa un 8.3%. Igual cifra, se observa en quienes venden hortalizas y tienen animales que conforman un 8.3 y otro grupo que representa un avance importante en ese proceso económico, ya que ven-

den carnes y verduras expresados en el guarismo 8.3% y un 15% trabajan independientemente, se supone y en fin que el 5% atienden huéspedes y venden café y mochilas, es decir dedicados al turismo incipiente de la zona, de esta forma son matizadas las ocupaciones que permiten a los aborígenes la adquisición de dinero, sin embargo todos está oscilando ya sea en su dependencia a la tierra y su trabajo artesanal de transformación hacia la economía de mercado y la venta de fuerza de trabajo.

CUADRO 4. Forma de adquirir dinero.

	No.	%
Café - Maiz - Mochilas	14	23.3
No contestaron	6	10
Venden mochilas - jornaleros	6	10
Venden café y trabajan independiente	7	11.6
Tienda y hortaliza	5	8.3
Venden hortaliza y animales	5	8.3
Venden carne y verduras	5	8.3
Trabajan independiente	9	15
Café - maiz y atienden huéspedes	3	5
<u>TOTAL</u>	60	99.8

En el Cuadro 5 se hace referencia a uno de los elementos principales de toda la población indígena y que tiene que ver con su ligazón en la tierra. Esto es importante por cuanto la tierra es el laboratorio natural del indígena; es su medio de producción más efectivo, está ligado no solamente en términos económicos a la tierra sino en términos afectivos, religiosos y culturales, esto prueba que una gran proporción de los indígenas hayan recibido la tierra en herencia de sus antepasados con un 45%, asimismo se ha reforzado esta tendencia con la herencia directa de los padres en un 21.6%; aún existen otras modalidades que combinan o que provienen de la anterior, como son la forma de adquisición de tierra por dote en matrimonio que junto con la compra-venta de tierra expresan un guarismo de 11.6%; por cambio de animales un 10%, de todas maneras, si nosotros sumamos el 45% y el 21.6% de personas que heredan la tierra, ya sea de los familiares más remotos o de los padres, constituye un 66.6%, suficiente mayoría para presumir de la forma de adquisición de la tierra y la reivindicación básica de los indígenas en el mantenimiento de sus propiedades heredadas de sus antepasados.

CUADRO 5. Adquisición de tierras.

	No.	%
Herencia	27	45
Herencia de los padres	13	21.6
Dote en el matrimonio	7	11.6
Cambio de animales	6	10
Compra	7	11.6
TOTAL	60	99.9

En el Cuadro 6 tiene que ver con la educación, aquí se cruza el grado de escolaridad y la calificación que los indígenas hacen de la educación recibida. Encontramos que de un 33.3% de quienes consideran que la educación es regular cursan primaria, asimismo, quienes cursan primaria opinan que la educación es buena, constituye un 15%, y quienes asumen que francamente es mala y cursan también primaria constituyen un 30%. Existe división de opiniones en cuanto a la calidad de la educación, primando así más la educación calificada como regular y la educación refutada como mala por otra parte; una opinión sensiblemente crítica con respecto a la educación, ya sea por el estado o por las comunidades, constituyendo una cifra global

de un 63.3%. En cuanto a quienes cursan bachillerato encontramos solo un 8.3% que consideran que la educación es buena, aunque esta cifra es simétrica al 8.3% de los que consideran que la educación es regular, un 5% consideran que la educación es efectivamente mala. De todas formas no obstante la leve mayoría de quienes tienen una visión poco encomiable se impone; encontramos que la diferencia es poco significativa; de todas maneras puede originarse esta exposición al avance de que puede existir en el bachillerato acerca de los procesos de deculturación.

CUADRO 6. Grado de escolaridad.

	Primaria		Secundaria	
	No.	%	No.	%
Buena	9	15	5	8.3
Regular	20	33.3	5	8.3
Mala	18	30	3	5
TOTAL	47	78.3	13	21.6

Para complementar el Cuadro 6, formulamos el Cuadro 7 que cruza la apetencia con respecto a la educación con la enunciación de algún tipo de actividades específicas, como dominante podemos considerar el hecho de que un 41.6% de los encuestados respondieron que la educación debe realizarse de acuerdo al medio en que vivan, es ostensible el rechazo de la educación impuesta básicamente por las órdenes religiosas que no respetan los principios culturales de los indígenas. Por otra parte existe otro clamor en cuanto a que la educación debe ser gratuita y técnica y en ambas lenguas, es decir ratificando la importancia que los aborígenes conceden a sus propias tradiciones lingüísticas y culturales; en cuanto a este mismo orden de ideas, también piden que los profesores sean indígenas y les enseñen más, precisamente por hablar en su idioma, de todas maneras persiste la idea de que la educación se dé en forma bilingüe y así un 16.6% solicita que la educación sea técnica y bilingüe, aunque un número significativo el 31.6% plantea solamente que sea técnica y gratuita.

Un 10% expresa que no están de acuerdo con la introducción de pautas culturales modernas extrañas a la tribu, y plantean que no se les enseñen cosas raras en los procesos educativos; en estonces ostensible por la tendencia a la identidad en cuanto a la práctica educativa y cultural.

CUADRO 7. Apetencia respecto a la educación.

	No.	%
Medio en que viven	25	41.6
Bilingue	10	16.6
Técnica y gratis	19	31.6
Contra cultura de la tribu	6	10
TOTAL	60	99.8

Para demostrar un tanto el perfil de salubridad y bienestar en general de los indígenas preguntamos acerca de las enfermedades más comunes resultando que la gripa y la fiebre, quizás por infecciones constituyen un 18.3% mayoritario seguido solo por la combinación de diarreas y gripa con un 10%; a renglón seguido encontramos el guarismo similar para gripa, fiebre y diarrea con un 6.6%; fiebre 6.6%, gripa 41.6%; manchas en el cuerpo 6.6%, diarrea 6.6% y un 3.3% de personas que se marginaron de toda respuesta.

Encontramos el factor dominante de la combinación de enfermedades digestivas y pulmonares, dentro de los cuales en los indígenas se debe

a precarias medidas de higiene y a la imposibilidad que tienen de una medicina preventiva.

CUADRO 8. Tipo de enfermedades comunes.

	No.	%
Gripe y fiebre	11	18.3
Diarrea y gripe	6	10
Gripe, fiebre y diarrea	4	6.6
Fiebre	4	6.6
Manchas en el cuerpo	4	6.6
Diarrea	4	6.6
No contestaron	2	3.3
Gripe	25	41.6
TOTAL	60	99.6

Precisamente con base al cuadro anterior, decidimos auscultar su opinión con respecto a los tipos y tratamientos de enfermedades que se utilizan para erradicar los males de la tribu, y es así como se expresa una proporción mayoritaria de personas que plantea la utilización habitual de la combinación de drogas y la medicina natural un un 38.8%

y un 30% de medicina natural. Se impone esta posición al criterio no tradicional que solo habla de drogas y vacunas en un 21.6% y de medicina occidental, drogas y vacunas de un 10%; nuevamente es ostensible el tradicionalismo de los indígenas.

CUADRO 9. Tipo de tratamientos de enfermedades.

	No.	%
Medicina occidental y natural	23	38.3
Medicina natural	18	30
Drogas y vacunas	13	21.6
Medicina occidental, drogas y vacunas	6	10
TOTAL	60	99.9

La mayoría de los indígenas expresan en el cuadro 10 una pésima opinión con respecto a los servicios de salud y es así como un 50% consideran que los servicios de salud son malos, si sumamos esta opinión al 36.6% de quienes consideran que son regulares, ésto constituye una abrumadora mayoría contra solo el 13.3% que opinan que estos servicios son buenos.

CUADRO 10. Calificación de los Servicios de Salud.

	No.	%
Malos	30	50
Regulares	22	36.6
Buenos	8	13.3
TOTAL	60	99.9

De lo anteriormente dicho pasamos al Cuadro 11 habiendo saldado ya las opiniones con respecto al área de salud y nos introducimos al área de recreación. Pudimos apreciar que el elemento dominante entre las formas recreativas lo constituyen los juegos, que son diversas actividades lúdicas tradicionales de la tribu, de cierta rudeza rústica no convencional desde la visión occidental y que tiene que ver con la destreza en la lucha y en la picardía propia del indígena, un 43.3% utiliza este tipo de actividades seguido de otros factores de recreación como son las fiestas religiosas con un 30% que habitualmente están acompañadas de bebidas con un 15% y que tiene también expresiones independientes que se agrupan en el "item" de otros que pueden permeabilizar la posibilidad de actividades recreativas occidentales como juegos, música u otro tipo de actividades de

procedencia externa a la tribu, sin embargo la música y los juegos persisten en 11.6% que plantea su ligazón a la música habitual de la tribu ligadas a las festividades religiosas.

Si deducimos de las cifras presentadas encontramos que en la tribu priman las actividades recreativas ligadas a las festividades religiosas distinta a las ocupaciones occidentales habituales, existe entonces en este ámbito una identidad cultural definida en la tribu.

CUADRO 11. Recreación.

	No.	%
Juegos	26	43.3
Fiestas religiosas	18	30
Bebidas alcohólicas	9	15
Música y juegos	7	11.6
TOTAL	60	99.9

5. BASES PARA UN TRABAJO DE COMUNIDAD EN TERRITORIO DE LOS INDIGENAS ARHUACOS

Un programa de Trabajo Social donde figuren como objeto los indígenas arhuacos, reviste las características de las labores de comunidad.

Si recordamos la clásica definición de Ander Egg, "Comunidad es la unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto".¹ Consideramos pertinente emplear los procedimientos específicos de este frente de trabajo para perseguir la meta del bienestar colectivo de la tribu.

Se ha sostenido que el Trabajo Social de Comunidad, tiene como supuesto básico la articulación con las políticas trazadas por la instancia gubernamental, sin embargo, conviene advertir que cualquier intento de ubicar las posibilidades de la profesión en una organi-

¹ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. 1977, p.21.

zación social indígena, tiene que atender a las especificaciones étnicas y culturales de la tribu, cuya estructuración riñe en ocasiones con los propósitos gubernamentales y asimismo la red institucional del Estado presenta diversos enfoques según los discursos imperantes en estos organismos.

En otro aparte hemos expuesto la Legislación Nacional para los indígenas y hacemos énfasis en las limitaciones y falacias en lo que tiene que ver con la ejecución de planes y cumplimientos de las normas.

Existen empero problemas similares entre las organizaciones indígenas y las comunidades marginales de los grandes centros urbanos, guardadas las respectivas proporciones por la diversidad de los ámbitos y características específicas de los problemas de salud, educación, tierra que presenta facetas particulares y merecen ser destacados en nuestro trabajo.

En un sentido más general el Trabajador Social en este campo, buscará mediante la investigación de necesidades y contacto directo con la tribu, logrará detectar las manifestaciones de los problemas a nivel global y adscribirlos al terreno político, cultural, económico, social y sus respectivas articulaciones. Adicionalmente debe preocuparse por intervenir con propuestas adecuadas que permitan la in-

intervención en la planificación como órgano esencial para el desarrollo de la comunidad, garantizando la participación de estos grupos étnicos, en los procesos y acción en las políticas del país, para ver si en ello se vislumbra algún camino hacia la verdadera independencia y la superación del atraso en que viven las comunidades indígenas.

Debemos destacar prioritariamente como problema central de los indígenas el referido al disfrute de la tierra, fuente nutriente de su actividad, raíz de su cultura y perspectiva de su futuro. Si bien puede considerarse que tanto en el medio urbano como en el rural los hombres, sean indígenas o civilizados, tienen dentro de sus expectativas la propiedad sobre el suelo, los indígenas manifiestan una actitud más intensa y más estrecha hacia la tierra que no se reduce a las imágenes del individualismo y la rentabilidad burguesa y pequeña burguesa.

Consideramos que todo programa de Trabajo Social, debe conceder en su formulación especial importancia a las reivindicaciones indígenas sobre la tierra, no solo en lo que se refiere a la organización comunitaria para la autodefensa contra el avance de la colonización y el pillaje capitalista, sino para emplear métodos y técnicas de trabajo que permitan un avance cualitativo, sin afectar las tradiciones y comportamientos del colectivo social hacia el suelo.

Prevención de plagas, introducción de herramientas, diseño de canales de riego y demás adelantos benéficos para la comunidad deben ser promocionados y conducidos por el profesional del Trabajo Social que debe actuar en la coordinación de equipos interdisciplinarios y de colaboración con la comunidad, esto requiere la integración estrecha de los profesionales con la población para que exista una aceptación por parte del grupo y que pueda existir un trabajo conjunto, bajo el supuesto de la autogestión comunitaria.

Ahora bien hay que entender que se trata de una comunidad peculiar, con sus pautas y valores ideológicos y culturales y que no va a tolerar intromisiones, ni abruptas propuestas de cambio que supongan adoptar los valores occidentales.

Este aspecto no solo es válido para referirnos al problema de la tierra, sino también al aspecto de la cultura y la religión que tantos conflictos ha provocado entre la comunidad y la cultura occidental, (problema actual).

El trabajador social tampoco deberá trasegar por los caminos dudosos de la persuasión religiosa y forzar a los indígenas a renunciar a su sistema jerárquico, por cuanto lesiona los intereses del colectivo y se convierte en un impostor digno de rechazo. Quizás como rasgo general debemos aceptar que el profesional de Trabajo Social

debe renunciar transitoriamente a la racionalidad occidental y adoptar una respetuosa posición respecto a las normas y valores de la tribu.

Por estas razones es improbable que aceptemos los tres enfoques de objetivos propuestos por Luz Marina Villalba de Yarce en su estudio sobre "comunidades marginales", que permiten al Trabajador Social ver su trabajo con comunidades indígenas establecer una identidad propia con los aborígenes, para promover su desarrollo y organización. Detallaremos a continuación los tres enfoques:

1. Enfoque de objetivo específico: Este enfoque parte del supuesto de que una entidad representada por un grupo de personas se desplaza a una comunidad geográfica con el fin de implantar un programa que responda a las necesidades de la población, pero donde la decisión de iniciar un trabajo con la comunidad, parte de la misma entidad. El objetivo básico de este enfoque es tratar de cubrir sectores de población afectados por un determinado problema, que potencialmente puedan constituirse en usuarios del servicio que se trata de implantar. Dentro de este enfoque ha tenido especial consideración el tiempo, ya que se planean las acciones desde fuera para buscar resultados concretos a nivel cualitativo y cuantitativo dentro de la población que se trata de beneficiar.

2. El segundo enfoque se denomina de objetivo múltiple: Este enfoque parte del supuesto de que el trabajo con la comunidad requiere de una coordinación previa y eficaz entre las entidades que están prestando sus servicios en una comunidad, para tratar de racionalizar la distribución de los servicios, ampliar coberturas, mejorar la calidad de los mismos por medio del intercambio de experiencias y buscando un apoyo mutuo para lograr acercamientos a la comunidad y lograr aceptación. Su enfoque es más de planificación de las acciones, que un conjunto de entidades con diferentes recursos pero objetivos,

similares pretende realizar en una comunidad, dentro de un campo o sector de bienestar específico, en este caso, salud, vivienda, educación, etc., para evitar de esta forma la superposición de las acciones y la subutilización de los recursos. También se busca ejercer, presión, para obtener una reforma o un mayor desarrollo en ese campo del bienestar y de esta forma ganar poder.

3. El tercer enfoque denominado proceso: Este enfoque parte del supuesto de que el trabajo comunitario no es simplemente la instalación de un proyecto o programa en la comunidad, sino la estimulación de un proceso en el que intervengan el mayor número de personas de una comunidad, para identificar sus problemas y actuar de una forma organizada sobre los mismos. El énfasis de este enfoque es el desarrollo de actitudes de colaboración y cooperación entre las personas y grupos, con el fin de que puedan desarrollar la capacidad de trabajar juntos en la solución de sus problemas. Este enfoque implica una explotación cuidadosa de los problemas un establecimiento de prioridades y la planeación de una serie de programas, donde se aprovechen al máximo los recursos de la comunidad y los que la sociedad o el estado tienen para la solución de dichos problemas. ¹

Discrepamos también del concepto de marginalidad que suele manejarse por parte de los enfoques funcionalistas que buscan la integración de los grupos a la sociedad que se considera como normal. Por el contrario hablamos de marginación socio-económica en el sentido en que los indígenas han sido "arrinconados" contra las laderas de las sierras y montañas y son amenazados con la asfixia de su cultura y con

¹YARCE DE, Luz Marina. Estudio sobre comunidades marginales. CIDI. Facultad Trabajo Social. U.P.B. Medellín, 1980, p.2

el lastre de problemas estructurales propios de todos los campesinos pobres y de los habitantes de los tugurios. Esta caracterización, sin embargo, no nos inhibe para actuar en la indagación de las necesidades más sentidas del grupo por la vía de la investigación empírica, la observación ordinaria y la participante o aún por medio de una modalidad de encuesta indirecta. Por otra parte, el Trabajador Social puede actuar en la motivación de los líderes naturales de la comunidad para que éstos aprecien la factibilidad de perseguir metas susceptibles de ser alcanzadas por la vía del trabajo comunitario, pero demandando la presencia y el apoyo gubernamental sin condiciones.

La intervención del Trabajo Social en la comunidad indígena arhuaca se materializaría en la elaboración y ejecución de planes y programas tendientes a satisfacer las necesidades sentidas por esta comunidad y detectar a través de las encuestas aplicadas por el grupo de investigación, entre éstas tenemos: Carencia de los servicios de salud, insatisfacción de la educación recibida y ausencia de medios de recreación.

A medida que el trabajador social va conociendo las necesidades de la comunidad arhuaca, va trabajando con los demás miembros del equipo interdisciplinario en la planeación de proyectos a corto y largo plazo de acuerdo a las prioridades establecidas. Entonces la planeación la realiza con los líderes y representantes de la comunidad y el equi-

po interdisciplinario, (Sociólogos, Antropólogos, Médicos, Psicopedagogólogos).

En base a lo anteriormente expuesto, el Trabajador Social elabora programas y proyectos en los campos de salud, educación, etc. de acuerdo a las metas en áreas específicas:

1. Metas en Salud: La investigación realizada nos condujo a detectar deficiencias protuberantes en el área de la salud. Se impone por tanto la realización de campañas masivas de vacunación y medicina preventiva y, así mismo impulsar la conducta médico - familiar. Adicionalmente se requiere desarrollar con personal especializado campañas nutricionales, combinación de métodos naturales con los de la medicina occidental.
2. Metas de Educación: El ámbito de la educación tiene una importancia decisiva para el desarrollo de la comunidad arhuaca, si se tiene en cuenta la disparidad de concepciones entre el Estado, la iglesia y demás instituciones y los valores de la comunidad. Debe producirse una articulación entre el lenguaje y las costumbres de la comunidad y las necesarias destrezas de la calificación intelectual indispensable. Se requiere entonces la erradicación del analfabetismo en la tribu, incrementar la educación primaria y vocacional, médica e intermedia

en el seno de la comunidad expuesta a nivel bilingüe: español y lengua indígena respectiva. Cursos de capacitación, educación informal, etc.

Existe otra área dentro del bienestar social del indígena que es objeto habitual de implementación por parte de los trabajadores sociales como es la recreación.

El ámbito recreacional, evidencia ciertas restricciones puesto que las costumbres de esparcimiento y utilización del tiempo libre, se hacen con arreglo a patrones intrínsecos. Sin embargo no creemos que la introducción de actividades gimnásticas y de elementos de juegos afecten la armonía cultural. Asimismo, respetando la estructura instrumental y las pautas musicales de la tribu, se puede incrementar la investigación etno-musical para propiciar su desarrollo.

Desde el punto de vista cultural el Trabajador Social, en contacto con grupos especializados, puede incursionar en el fomento de la investigación de las raíces históricas de la autenticidad de la tribu y propender por la superación de la tradición oral exclusiva.

6. CONCLUSIONES

Una vez realizada nuestra investigación estamos en condiciones de plantear ciertas consideraciones a manera de conclusiones:

1. Se ha logrado constatar evidentes deficiencias en el terreno de infraestructura de servicios de consumo colectivo en el área intervenida, explicables tanto por la negligencia oficial como por el retraimiento cultural de la tribu respecto a la organización social occidental. Se impone por tanto la ingerencia del Trabajador Social para establecer un cierto equilibrio entre las pautas y valores aborígenes y los elementos de la civilización capitalista que no interfieran y que se vinculen al bienestar de la tribu.
2. Las posibilidades del trabajador social se relacionan con el área de trabajo social de comunidad y con la planeación de procesos de bienestar social. Es evidente que la implementación de programas y la realización de actividades tienen que tener en cuenta los aspectos lingüísticos y las tradiciones seculares de

los aborígenes, la salud, la educación y la recreación deben actuar en consonancia con su estructura socio-cultural y no lesionar los valores propios del colectivo social.

3. Los problemas de los indígenas arhuacos son los comunes a las tribus de la Sierra Nevada de Santa Marta que se relacionan con la penetración de colonos y narcotraficantes. No obstante que el gobierno les ha demarcado su reserva y su resguardo sufren la depredación constante de los intrusos, así como el saqueo de la "Ciudad Perdida". Adicionalmente se puede conseguir que la posible construcción de una hidroeléctrica pueda afectar las tierras sagradas.
4. Las instituciones gubernamentales y religiosas ejercen una tarea de deculturación que atenta gravemente contra la autenticidad de los valores de la tribu imponiendo pautas de modernización capitalista que somete a los indígenas a las relaciones económicas dominantes y descomponiendo la unidad originaria social de la tribu.

7. RECOMENDACIONES

1. Propugnar por la introducción de los servicios de Trabajo Social en las instituciones estatales y privadas que tengan que ver con el bienestar y promoción y desarrollo de los indígenas.
2. Participar en la educación, capacitación e información de los indígenas en el conocimiento de sus derechos y de la legislación para afianzar la reclamación de sus derechos.
3. Participar en la defensa de las bases territoriales que aseguren la reproducción material de las poblaciones indígenas, en su mayor parte agrícolas y por ende de su cultura.
4. Promover el uso de las lenguas nativas y asegurar por medios legales su conservación. De manera especial se recomienda incorporar las lenguas autóctonas en los programas de educación y alfabetización que afecten a las poblaciones indígenas.

5. Que los gobiernos, en pleno ejercicio de su soberanía, adopten las medidas que fueren pertinentes para asegurar el retiro de las agencias nacionales o extranjeras que por su naturaleza y su práctica etnocidas atentan contra la cultura indígena.
6. Desechar la visión defectuosa e incompleta de la cuestión indígena y reconocer la doble vertiente de la condición actual de esa población: la explotación económica de que ha sido objeto históricamente y su especificidad étnica. Esta forma alternativa de entender a la población indígena no deja de reconocer su especificidad étnica y cultural, pero proyecta cualquier acción no como un intento de proteger supervivencias sino de corregir sistemas de distribución y relación especialmente injustos.

GLOSARIO

BUNACHI : Persona civilizada.

CIUDAD PERDIDA : Comunidad indígena localizada a 1.500 mts de altura a 40 minutos de vuelo de Santa Marta, se sostiene esta maravilla de arquitectura precolombina, rescatada por los antropólogos en medio de un prolongado debate.

CONCURUBAS : Llámese así en lengua arhuaca al tipo de vivienda utilizada por estos indígenas. Las viviendas son aisladas, cada una dentro de su propio terreno de cultivo.

INCORA : Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, creado por la ley 135 de 1961 y en uso de sus facultades legales y estatutarias y considerando: las leyes 135 de 1961, la de 1968, lo facultan para estudiar y resolver los problemas de tierras que en cualquier forma están afectando a las comunidades indígenas del país mediante la utilización de los instrumentos legales de que está investido.

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA : Creado por decreto 812 de 1961 y su labor es la de definir las características específicas de los grupos aborígenes.

ILV : Instituto Lingüístico de Verano, organización internacional con sede en Santa Ana (California), legalizó su estadía en Colombia durante la administración de Lleras Camargo en Febrero de 1962, tiene su sede administrativa en Lamalinda (Meta). Esta labora en la Sierra Nevada de Santa Marta, en Donachui, Narumake (Comunidades arhuacas) y se dedica únicamente a la educación lingüística y preeclética religiosa.

INDERENA : Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente. Creado mediante el decreto 2420 de 1968 y adscrito al Ministerio de Agricultura, tiene como fin el facilitar los medios técnicos y económicos a la población campesina, para que solucionen sus problemas de ingreso económico mediante su empleo en actividades de fomento de los recursos naturales renovables.

KANKARUA : Lugares destinados a las ceremonias rituales, donde oficia el Mama. Generalmente estos lugares están escondidos en las faldas de las montañas, rodeadas completamente de vegetación.

MAMA : Cacique, sacerdote, médico, encargado de vigilar y regir por sus leyes primitivas, costumbres, religión, cultura. Todo esto ha sido transmitido desde sus abuelos, ejerciendo influencias poderosas en los indígenas.

PAGAMENTOS : Ofrendas hechas para purificarse o librarse de la suerte mala, pensamientos malos, adulterio. Algunas veces son impuestos por el Mama como penitencia.

POPORO : Calabazo donde guardan los indígenas la cal, ingrediente indispensable para mezclar con la coca, lo que les facilita la extracción de la cocaína, sirviendo para largas caminatas, ya que les sirve como alimento al cuerpo.

USEMI : Unión de Seglares Misioneros, legalizado por el Ministerio de Justicia por resolución 6564 de Octubre de 1974. A partir de esta fecha fijó sus labores a carácter asistencial y de catequesis, atendiendo escuelas, puestos de socorro, etc.

BIBLIOGRAFIA

ANDER EGG, Ezequiel. Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. Editorial Humanitas. 1977.

----- Diccionario de Trabajo Social. Editorial Humanitas, 1978.

BARROS, Nidia A. de y otros. El Taller Integración de Teoría y Práctica. Editorial Humanitas. Buenos Aires, 1977.

CHAVES, Alvaro. Los Ijcas. Instituto Colombiano de Cultura. 1977.

CAMPOS, Yesid. Mecanismos de Exterminio Indígenas. Indígenas y Represión en Colombia. Editorial CINEP.

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA, CRIC. Diez años de lucha, historia y documentos. Nos.91-92. Editorial CINEP. 1981.

DURAN, Camel. Informe de Comisión. Mimeo Mingobierno, 1977.

DIVISION DE ASUNTOS INDIGENAS. Programa de Desarrollo. Bogotá, 1980.

----- Consideraciones generales sobre la situación indígena en Colombia. Mimeo Mingobierno, 1981.

FRIEDE, Juan. Indígenas y represión en Colombia Análisis-Denuncia. Editorial CINEP, 1978.

FRIEDE, Juan. El Indio en la lucha por la tierra. Editorial Punta de Lanza, Bogotá, 1976.

-----, Indigenismo y aniquilamiento de indígenas en Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia, 1975.

FRIEDLANDER, W.A. Dinámica del Trabajo Social. Editorial Pax, México 1969.

FRIEDMAN, Nina. Niveles contemporáneos de indigenismo en Colombia. Mimeo Universidad Nacional, 1978.

GALAN, Gloria. Los indígenas se ignoran o se atropellan. El Espectador, Diciembre 1975.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. Las minorías étnicas de América Latina de su desarrollo colonial al socialismo. Revista Desarrollo No.47, Febrero 1979.

HUMBERT, P. Arhuaco. Publicado en aspectos de la cultura de material étnicos, Tomo I.

IZQUIERDO, Gabriel. Introducción a indígenas y represión en Colombia. Análisis-Denuncia. Editorial CINEP. Bogotá, 1978.

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. Informe. Resolución No. 113 Diciembre 14, 1974.

LENIN, V.I. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Editorial Oveja Negra, Medellín, 1974.

LICHUS, Alejandro. El Capital, T.I. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

MACIAS GOMEZ, Edgar. Hacia un trabajo social liberador. Editorial Humanitas, 1973.

MARX, Carlos. El Capital, T.I. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

MELO, Jorge. Cuanta tierra necesita un indio para poder sobrevivir. Revista Gaceta Nos. 12-13, 1977.

MINISTERIO DE GOBIERNO. Informe Asuntos Indígenas sobre los problemas de las misiones y sacerdotes católicos en el sur del Cauca y la Sierra Nevada de Santa Marta, 1979.

PERIODICO UNIDAD INDIGENA No. 44. Bogotá, Octubre 1980. No. 46, Bogotá Enero 1981, No. 47 Bogotá, Marzo 1981, No. 55 Bogotá, Marzo 1982. Conclusiones Primer Congreso Indígena Nacional.

RAICHELD, Dolmatoff. Cambios y contactos culturales en la Sierra Nevada. Revista Colombiana de Antropología. No. 1, Bogotá, Junio 1956.

REVISTA MANIFIESTO No.18. Ante los Indígenas Tutoría o defensa de sus derechos políticos.

ROMAN, Alvaro. La educación crea dependencia y confusión. El Espectador, Diciembre 18, 1977.

SMITH, Lynn. Sociología de la vida rural. Editorial Bibliográfica, Buenos Aires, 1960.

SEPULVEDA, Herman. Las comunidades trivales indígenas precolombinas. Editorial Los Comuneros, Bogotá, 1-78.

TORRES, Vicencio. Los indígenas arhuacos y la vida de la civilización. Editorial América Latina, Bogotá, 1978.

TORRES GIRALDO, Ignacio. La cuestión indígena en Colombia. Publicaciones de la Rosca, Bogotá, 1975.

TORO, Beatriz. Bases para un modelo pedagógico USEMI. Editorial América Latina, 1979.

TRIANO ARTOVESA, Adolfo. Legislación Indígena Nacional "Leyes - Decretos - Resoluciones - Jurisprudencia y Doctrina. Editorial América Latina, Bogotá, 1980.

VITALE, Luis. Feudalismo, Capitalismo y Subdesarrollo. Editorial Latina, Bogotá, 1977.

VINALEGO, José. Indis arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta, Bogotá, Septiembre 15, 1952.

WARE, Caroline. Estudio de la Comunidad. Editorial Humanitas, Buenos Aires, 1974.

YARCE, Luz Marina de. Aproximaciones a un enfoque teórico con comunidades marginales. CIDI Facultad Trabajo Social, U.P.B. Medellín, 1980.

ANEXO 1. ANTEPROYECTO

1. JUSTIFICACION

No obstante las dificultades obvias para adelantar este tipo de investigación consideramos importante incursionar en el estudio de una comunidad indígena, partiendo de la base que significa un campo de acción para el nuevo Trabajador Social empeñado en el bienestar individual y colectivo de todas las clases y grupos sociales. Así como en el desarrollo de las condiciones de existencia de las comunidades.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.1.1 Esbozar una propuesta teórica para el desempeño del profesional de Trabajo Social al interior de comunidades indígenas o minorías étnicas.

2.1.2 Determinar las implicaciones sociales y económicas del desarrollo del capitalismo en el sector rural de recursos indígenas, el

avance de la colonización y el desalojo de comunidades indígenas

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1 Demostrar que los problemas estructurales de marginalidad de las minorías étnicas de la Sierra Nevada de Santa Marta, resultados de la deficiencia en la implementación de políticas estatales de desarrollo indígena.

2.2.2 Propugnar por la inserción del Trabajo Social en labores concretas de promoción y desarrollo de la comunidad.

3. DELIMITACION

3.1 ESPACIAL

Nuestro trabajo se desarrolla al interior de la comunidad indígena arhuaca, localizada en San Sebastián (Nabusima - Las Cuevas (Simonorva), de la jurisdicción de Pueblo Bello - Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar y que limita con la comunidad arhuaca donde se encuentra una población indígena de arhuacos hacia el occidente.

Al sur con la población no indígena, norte con Serankua con indígenas mixtos arhuacos-koguis. Al oriente con varias regiones como son: Sabana de Jordan, Donachui y Sogrome que son poblaciones también arhuacas; siguiendo más hacia el norte se encuentran los poblados de Maruakame, Surivaca y Chendecua que son poblaciones koguis.

Nabusimake, Simonorva, Sabanas de Jordan, Donachui, Sogrome, etc. son regiones comprendidas dentro de la reserva territorial indígena que tiene una extensión de 185.000 hectáreas, constituidas por resolución 113 de 1974.

La zona restante es parte del resguardo constituido recientemente por el gobierno a favor de los indígenas koguis y malayos con una extensión de 364.390 hectáreas aproximadamente por resoluciones 109 de octubre 8 de 1980 y ejecutiva 366 de diciembre 15 de 1980.

3.2 TEMPORAL

Nuestra investigación se circunscribe cronológicamente al período 1978-1982, que constituye el actual gobierno, para establecer las relaciones entre la cobertura institucional emanada de los planes de desarrollo en el implementado, y los impactos que se presentan en la comunidad indígena elegida.

4. LIMITACIONES

En principio tropezamos con obstáculos propios de toda investigación académica que no dispone de financiación oficial o privada: escasez de recursos que nos permitan la permanencia de los investigadores al interior de la comunidad.

Dificultades lingüísticas y culturales que impiden una adecuada comunicación.

Desconfianza y rechazo de los miembros de la tribu hacia el forastero.

Carencia o deficiencia de material bibliográfico y documental sobre la comunidad y su historia, y asimismo de literatura de trabajo social sobre este nuevo campo.

Dificultades de transporte y desplazamiento.

5. METODOLOGIA

5.1 METODO

Disponemos en principio de elementos teóricos conceptuales generales

que actúan en la base del análisis de los procesos sociales que afectan a los distintos agentes, grupos y comunidades enmarcados dentro del modelo de producción capitalista. Desde este punto de vista seríamos conducentes acudir al método Histórico-Estructural que explica genéticamente los fenómenos y los asigna a una relación de causalidad estructural.

En otros niveles más especializados se recurrirá a elementos de la antropología cultural, dado que han sido los dominantes en este terreno de investigación.

5.2 TECNICAS

Se emplearán los procedimientos técnicos requeridos por la observación y la descripción. Entrevistas estructuradas a informantes claves, investigación participante, análisis documental.

6. MARCO CONCEPTUAL

ABORIGEN : Indígena morador de un país que es originario del suelo en que vive.

ACULTURACION : Proceso en que una sociedad sufre cambios culturales drásticos, bajo la influencia de una cultura y sociedad dominante, con la cual haya estado en contacto.

ANTROPOLOGIA : Ciencia que estudia el hombre en general, pero específicamente su origen.

ARQUEOLOGIA : Ciencia que estudia los restos materiales de culturas pretéritas empleando métodos de excavación, análisis de laboratorio, cálculos estadísticos, etc.

CABILDO : Es la entidad político-administrativa que rige la comunidad indígena asentada en un resguardo. Su origen se remonta igualmente al período colonial. Está conformado por un gobernador y otros "empleados" que reciben los nombres de Comisario, Alcalde, Alguacil y Fiscal.

CACIQUE : Jefe de un pueblo de indios, con poderes ejecutivos y a veces judiciales, los legislativos estaban a cargo de juntas de ancianos o sacerdotes.

COMUNIDAD : Es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia y sentido de solidaridad y significación, situados en una de-

terminada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto.

DECULTURACION : Es un proceso que opera en las situaciones especiales en que gentes son forzadas a abandonar su propia cultura y adoptar nuevas formas de vida, de hablar, de comportamiento y de pensar, al ser removidas de su propio contexto cultural a través de esclavitud, inculcación o transplante.

ETNOCIDIO : Es la destrucción sistemática de modos de vida y de pensar de las gentes diferentes a las que manejan la empresa de destrucción.

ETNOGRAFIA : Rama de la antropología que estudia comparativamente los pueblos y su cultura, para establecer su origen y desarrollo de ésta.

HUACA - GUACA : Sepultura precolombina que contiene uno o varias cadáveres con sus pertenencias. Objeto que contiene la sepultura.

HUAQUERO : Persona dedicada a extraer las prendas de las huacas y ofrendas de las mismas.

INDIGENA : Originario del país de que se habla.

LEGISLACION : Es el conjunto de leyes por el cual se gobierna un estado o una comunidad determinada.

LINGUISTICA : Rama de la etnología que se ocupa del lenguaje. Estudio comparativo filosófico de las lenguas.

MIGRACION : Conjunto de personas que se trasladan de un lugar o otro o de un país a otra zona del mismo país.

RAZA : Grupos de la especie humana que presentan diferencias por el color de la piel, etc.

RESERVA : Territorio reservado a los indígenas en algunos países, en Colombia son reservas las comunidades.

RESGUARDO : Son predios relativamente extensos, de 700 hectáreas y más, cuya posesión por los indígenas en forma comunal fué explícitamente reconocida por la Corona española a partir de la primera cédula de Pardo (1591) y luego, a regañadientes, por la legislación republicana. En el resguardo la propiedad es comunal. Los predios son adjudicados mediante diligencias cuidadosamente realizadas y reversibles, a los indígenas comuneros, quienes las explotan por unidades productivas unifamiliares, multifamiliares y en veces en forma colectiva comunitaria.

TAIRONA : Pueblo de ascendencia que habitaba en la zona norte de la Sierra Nevada, desde las orillas de la Ciénaga Grande hasta Riohacha.

TRIBU : Cada agrupación en que se dividían algunos pueblos antiguos, grupos de familias nómadas que reconocen la autoridad de un jefe.

7. FORMULACION DE HIPOTESIS

7.1 HIPOTESIS GENERAL

La marginalidad socio-económica y el atropello cultural de los indios arhuacos, es el resultado de la penetración del capitalismo en el sector rural y el avance de la colonización en la Sierra Nevada.

7.2 OPERACIONALIZACION

7.2.1 Variable Independiente

Penetración del capitalismo en el sector rural y el avance de la colonización.

Indicadores

- División del trabajo y especialización
- Cambios en la utilización del suelo
- Formación de mercados internos
- Incremento de la renta del suelo
- Avance de la colonización
- Expulsión de los indígenas
- Ampliación de la frontera agrícola por parte de colonos
- Exodo indígena

7.2.2 Variable Dependiente

Marginalidad socio-económica y atropello cultural

Indicadores

- Carencia de servicios públicos: agua, luz, higiene y salubridad, centros de educación, etc.
- Evangelización forzada.
- Desarticulación del lenguaje
- Imposición de formas occidentales de vida

ANEXO 2. LEY 31 DE 1967 (Julio 19).

Por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y tribuales en los países independientes, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1957).

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébase el siguiente Convenio Internacional del Trabajo, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

CONVENIO 107

Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes.

La conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, congregada en dicha ciudad el 5 de Junio de 1957, en su cuádragésima reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes,

cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la reunión;

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional;

Considerando que la declaración de Filadelfia afirma que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, en seguridad económica y en igualdad de oportunidad;

Considerando que en diversos países independientes existen poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales y semitribuales que no se hallan integrados todavía en la colectividad nacional, y cuya situación social económica o cultural les impide beneficiarse plenamente de los derechos y las oportunidades de que disfruten los otros elementos de la población;

Considerando que es deseable, tanto desde el punto de vista humanitario como por el propio interés de los países interesados, perseguir el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de esas poblaciones, ejerciendo una acción simultánea sobre todos los factores que les han impedido hasta el presente participar plenamente en el progreso de la colectividad nacional de que forman parte;

Considerando que la adopción de normas internacionales de carácter general en la materia facilitará la acción indispensable para garantizar la protección de las poblaciones de que se trata, su integración progresiva en sus respectivas colectividades nacionales, y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo;

Observando que estas normas han sido establecidas con la colabora-

ción de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, y de la Organización Mundial de la Salud, en niveles apropiados, y en sus respectivos campos y que se propone obtener de dichas organizaciones que presten de manera continua su colaboración a las medidas destinadas a fomentar y asegurar la aplicación de dichas normas;

Adopta con fecha veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, el siguiente convenio, que podrá ser citado como el convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957:

PARTE I
Principios Generales
Artículo 1

1. El presente convenio, se aplica:

a) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas correspondan a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los sectores de la colectividad nacional y que estén regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, consideradas indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización y que, cualquiera sea una situación jurídica, viven más

de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la nación a que pertenecen;

2. A los efectos del presente convenio, el término "semitribual" comprende los grupos y personas que, aunque próximos a perder sus características tribuales, no están aún integrados en la colectividad nacional.

3. Las poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales o semitribuales mencionadas en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, se designan en los artículos siguientes con las palabras "las poblaciones en cuestión".

Artículo 2

1. Incumbirá principalmente a los gobiernos desarrollar coordinados y sistemáticos con miras a la protección de las poblaciones en cuestión, y su integración progresiva en la vida de sus respectivos países.

2. Esos programas deberán comprender medidas:

a) Que permitan a dichas poblaciones beneficiarse, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás elementos de la población;

b) Que promuevan el desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones, y el mejoramiento de su nivel de vida;

c) Que creen posibilidades de integración nacional, con exclusión de cualquier medida tendiente a la asimilación artificial de

esa población.

3. El objetivo principal de esos programas deberá ser el fomento de la dignidad, de la utilidad social y de la iniciativa individuales.
4. Deberá excluirse el recurso a la fuerza o a la coerción, como medio de promover la integración de dichas poblaciones en la colectividad nacional.

Artículo 3

1. Se deberán adoptar medidas especiales para la protección de las instituciones, las personas, los bienes y el trabajo de las poblaciones en cuestión mientras su situación social, económica y cultural les impida beneficiarse de la legislación general del país a que pertenezcan.
2. Se deberá velar porque tales medidas especiales de protección:
 - a) No se utilicen para crear o prolongar un estado de segregación.
 - b) Se apliquen solamente mientras exista la necesidad de una protección especial, y en la medida en que tal protección sea necesaria.
3. El goce de los derechos generales de ciudadanía, sin discriminación, no deberá sufrir menoscabo alguno por causa de tales medidas especiales de protección.

Artículo 4

Al aplicar las disposiciones del presente convenio, relativas a la

integración de las poblaciones en cuestión se deberá:

a) Tomar debidamente en consideración los valores culturales y religiosos, y las formas de control propios de dichas poblaciones, así como la naturaleza de los problemas que se les plantean, tanto colectiva como individualmente, cuando se hallan expuestas a cambios de orden social y económico.

b) Tener presente el peligro que puede resultar del quebrantamiento de los valores y de las instituciones de dichas poblaciones, a menos que puedan ser reemplazados adecuadamente y con el consentimiento de los grupos interesados;

c) Tratar de allanar las dificultades de la adaptación de dichas poblaciones a nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente convenio, relativas a la protección e integración de las poblaciones en cuestión, los gobiernos deberán:

a) Buscar la colaboración de dichas poblaciones y de sus representantes,

b) Ofrecer a dichas poblaciones oportunidades para el pleno desarrollo de sus actividades;

c) Estimular por todos los medios posibles entre dichas poblaciones el desarrollo de las libertades cívicas, y el establecimiento de instituciones electivas, o la participación en tales institu-

ciones.

Artículo 6

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, así como del nivel educativo de las poblaciones en cuestión, deberá ser objeto de alta prioridad en los planes globales de desarrollo económico de las regiones deberán también ser concebidos de suerte que favorezcan dicho mejoramiento.

Artículo 7

1. Al definir los derechos y obligaciones de las poblaciones en cuestión se deberá tomar en consideración su derecho consuetudinario.
2. Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones cuando éstas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración.
3. La aplicación de los párrafos precedentes de este artículo no deberá impedir que los miembros de dichas poblaciones ejerzan, con arreglo a su capacidad individual, los derechos reconocidos a todos los ciudadanos de la nación, ni que asuman las obligaciones correspondientes.

Artículo 8

En la medida compatible con los intereses de la colectividad nacional y con el ordenamiento jurídico del país:

a) Los métodos de control social propios de las poblaciones en cuestión deberán ser utilizados, en todo lo posible, para la represión de los delitos cometidos por miembros de dichas poblaciones;

b) Cuando la utilización de tales métodos de control no sea posible, las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse deberán tener en cuenta las costumbres de dichas poblaciones en materia penal.

Artículo 9

Salvo en los casos previstos por la ley respecto de todos los ciudadanos, se deberá prohibir, so pena de sanciones legales, la prestación obligatoria de servicios personales de cualquier índole, remunerado o no, impuesta a los miembros de las poblaciones en cuestión.

PARTE II

TIERRAS

Artículo 11

Se deberá reconocer el derecho de propiedad colectivo o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas.

Artículo 12

1. No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión, de sus territorios habituales, sin su libre consentimiento, salvo por razo-

nes previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones.

2. Cuando en esos casos fuere necesario tal traslado a título excepcional, los interesados deberán recibir tierras de caridad por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente, y que le permiten subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando existan posibilidades de que obtengan otra ocupación, y los interesados prefieran recibir una compensación en dinero o en especie, se les deberá conceder dicha compensación, observándose las garantías apropiadas.

3. Se deberá indemnizar totalmente a las personas así trasladadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

Artículo 13

1. Los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra, establecidos por las costumbres de las poblaciones en cuestión, deberán respetarse en el marco de la legislación nacional, en la medida en que satisfagan las necesidades de dichas poblaciones y no obstruyan su desarrollo económico y social.

2. Se deberán adoptar medidas para impedir que personas extrañas a dichas poblaciones puedan aprovecharse de esas costumbres o de la ignorancia de las leyes por parte de sus miembros para obtener la propiedad o el uso de las tierras que les pertenezcan.

Artículo 14

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a las poblaciones en cuestión condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la colectividad nacional, a los efectos de:

a) La asignación de tierras adicionales a dichas poblaciones cuando las tierras de que dispongan sean suficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;

b) El otorgamiento de los medios necesarios para promover el fomento de las tierras que dichas poblaciones ya posean.

PARTE III

CONTRATACION Y CONDICIONES DE EMPLEO

Artículo 15

1. Todo miembro deberá adoptar, dentro del marco de su legislación nacional, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a las poblaciones en cuestión una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, mientras dichos trabajadores no puedan beneficiarse de la protección que la ley concede a los trabajadores en general.

2. Todo miembro hará cuanto esté en su poder para evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a las poblaciones en cuestión y los demás trabajadores especialmente en lo referente a:

- a) Admisión en el empleo, incluso en empleos calificados;
- b) Remuneración igual por trabajo de igual valor
- c) Asistencia médica y social, prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indemnización por esos riesgos, higiene en el trabajo y vivienda.
- d) Derecho de asociación, derecho de dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos y derecho a celebrar contratos colectivos con los empleadores y con las organizaciones de empleadores.

PARTE IV

FORMACION PROFESIONAL ARTESANIA E INDUSTRIAS RURALES

Artículo 16

Las personas pertenecientes a las poblaciones en cuestión deberán disfrutar de las mismas oportunidades de formación profesional que los demás ciudadanos.

Artículo 17

1. Cuando los programas generales de formación profesional no responden a las necesidades especiales de las personas pertenecientes a las poblaciones en cuestión, los gobiernos deberán crear medios especiales de formación para dichas personas.

2. Estos medios especiales de formación deberán basarse en el estudio cuidadoso de la situación económica, del grado de evolución cultural y de las necesidades reales de los diversos grupos profesionales de dichas poblaciones; en particular, tales medios deberán permitir a los interesados recibir el adiestramiento necesario en las actividades para las cuales las poblaciones de las que provengan se hayan mostrado aptas.

3. Estos medios especiales de formación se deberán proveer solamente mientras lo requiere el grado de desarrollo cultural de los interesados al progresar su integración, deberán reemplazarse por los medios previstos para los demás ciudadanos.

Artículo 18

1. La artesanía y las industrias rurales de las poblaciones en cuestión deberán fomentarse como factores de desarrollo económico, de modo que se ayude a dichas poblaciones a elevar su nivel de vida y a adaptarse a métodos modernos de producción y comercio.

2. La artesanía y las industrias rurales serán desarrolladas sin menoscabo del patrimonio cultural de dichas poblaciones, y de modo que mejoren sus valores artísticos y sus formas de expresión cultural.

PARTE V

SEGURIDAD SOCIAL Y SANIDAD

Artículo 19

Los sistemas existentes de seguridad social se deberán extender progresivamente cuando sea factible:

- a) A los trabajadores asalariados pertenecientes a las poblaciones en cuestión;
- b) A las demás personas pertenecientes a dichas poblaciones.

Artículo 20

1. Los gobiernos asumirán la responsabilidad de poner servicios de sanidad adecuados a disposición de las poblaciones en cuestión.
2. La organización de esos servicios se basará en el estudio sistemático de las condiciones sociales, económicas y culturales de las poblaciones interesadas.
3. El desarrollo de tales servicios estará coordinado con la aplicación de medidas generales de fomento social, económico y cultural.

PARTE VI

EDUCACION Y MEDIOS DE INFORMACION

Artículo 21

Deberán adoptarse medidas para asegurar a los miembros de las poblaciones en cuestión la posibilidad de adquirir educación en todos los grados y en igualdad de condiciones que el resto de la colectividad nacional.

Artículo 22

1. Los programas de educación destinados a las poblaciones en cuestión deberán adaptarse en lo que se refiere a métodos y técnicas, a la etapa alcanzada por estas poblaciones en el proceso de integración social, económica y cultural en la colectividad nacional.
2. La formulación de tales programas deberá ser precedida normalmente de estudios etnológicos.

Artículo 23

1. Se deberá enseñar a los niños de las poblaciones en cuestión a leer y escribir en su lengua materna, o cuando ello no sea posible, en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezca.
2. Se deberá asegurar la transición progresiva de la lengua materna o vernácula a la lengua nacional o a una de las lenguas oficiales del país.
3. Deberán adoptarse, en la medida de lo posible, disposiciones adecuadas para preservar el idioma materno o la lengua vernácula.

Artículo 24

La instrucción primaria de los niños de las poblaciones en cuestión, deberá tener como objetivo inculcarles conocimientos generales y habilidades que ayuden a esos niños a integrarse en la colectividad nacional.

Artículo 25

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en los otros sectores de la colectividad nacional, especialmente en los que están en contacto más directo con las poblaciones en cuestión, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener respecto de esas poblaciones.

Artículo 26

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas adecuadas a las características sociales y culturales de las poblaciones en cuestión, al fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente respecto del trabajo y los servicios sociales.
2. A este efecto se utilizarán, si fuere necesario, traducciones escritas e informaciones ampliamente divulgadas en las lenguas de dichas poblaciones.

PARTE VII ADMINISTRACION

Artículo 27

1. La autoridad gubernamental responsable de las cuestiones que comprende este convenio deberá crear organismos o ampliar los existentes para administrar los programas de que se trata.
2. Estos programas deberán incluir:

a) El planteamiento, la coordinación y la ejecución de todas las medidas tendientes al desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones;

b) La proposición a las autoridades competentes de medidas legislativas y de otro orden;

c) La vigilancia de la aplicación de estas medidas.

Artículo 28

La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto a este convenio deberán determinarse con flexibilidad para tener en cuenta las condiciones propias de cada país.

Artículo 29

La aplicación de las disposiciones del presente convenio no menoscabará las ventajas garantizadas a las poblaciones en cuestión, en virtud de las disposiciones de otros convenios o recomendaciones.

Artículo 30

Las ratificaciones formales del presente convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 31

1. Este convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional de Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.
2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos miembros hayan sido registradas por el director general.
3. Desde dicho momento este convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 32

1. Todo miembro que haya ratificado este convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.
2. Todo miembro que haya ratificado este convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 33

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los miembros de la organización.
2. Al notificar a los miembros de la organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los miembros de la organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente convenio.

Artículo 34

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Cada vez que lo estima necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 35

1. En caso de que la conferencia adopte un nuevo convenio que impli-

que una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación por un miembro del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 32, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los miembros.

2. Este convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 36

Las versiones inglesa y francesa del texto de este convenio son igualmente auténticas.

Es copia fiel y completa del texto en español del preinserto Convenio Internacional del Trabajo, que reposa en el Ministerio del Trabajo.

Bogotá, D.E., 21 de abril de 1965.

(Fdo.) Pablo Franky Vásquez, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Trabajo, encargado.

ANEXO 3. ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA EN LA COMUNIDAD ARHUACA DE SAN SE-
BASTIAN DE RABAGO.

1. UNIDAD FAMILIAR

1.1 DISTRIBUCION POR SEXO DE LA UNIDAD FAMILIAR

1.1.1 Masculino ()

1.1.2 Femenino ()

1.2 GRUPO DE EDADES

1 - 18 ()

19 - 37 ()

38 - 56 ()

56 - Más ()

1.3 TIPO DE OCUPACIÓN DEL HOMBRE

1.3.1 Hortaliza ()

1.3.2 Vías, caminos ()

- 1.3.3 Comercio ()
- 1.3.4 Gobierno ()
- 1.3.5 Religiosos ()
- 1.3.6 Pastoreo ()

1.4 TIPO DE OCUPACION DE LA MUJER

- 1.4.1 Oficios domésticos ()
- 1.4.2 Tejidos ()
- 1.4.3 Agricultura ()
- 1.4.4 Otros ()

1.5 FORMA DE ADQUIRIR DINERO Y LA TIERRA

2. EDUCACION : GRADO DE ESCOLARIDAD

Primaria : 1 2 3 4 5; Secundaria : 1 2 3 4 5 6

Técnica Vocacional : 1 2 3 4

Especialidad : _____

2.1 COMO CALIFICA LA EDUCACION QUE RECIBE

2.1.1 Buena ()

2.1.2 Regular ()

2.1.3 Mala ()

2.2 COMO DESEARIA QUE FUERA LA EDUCACION

3. SALUD

Tipo de enfermedades más comunes _____

3.1 RECIBE ATENCION MEDICA	Sí ()	No ()
RECIBE DROGAS	Sí ()	No ()
NATURALES	Sí ()	No ()
VACUNAS	Sí ()	No ()
HOSPITALIZACION	Sí ()	No ()
OTROS	Sí ()	No ()

3.2 COMO CALIFICA LOS SERVICIOS DE SALUD

Buenos	()
Regulares	()
Malos	()

3.3 COMO DESEARIA QUE FUERAN LOS SERVICIOS DE SALUD

4. RECREACION

Juegos	()
Bebidas	()
Música	()
Fiestas religiosas	()







